



ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

**Informe de auditoría,
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2022
e Informe de Gestión del ejercicio 2022**

Member of



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo de Administración del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II, (el Ente Público), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes del Ente Público de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Member of

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Riesgos, provisiones y pasivos contingentes asociados con distintas investigaciones y procesos en curso (véase Nota 15 de la memoria adjunta)

Descripción El Ente Público, como matriz del Grupo de sociedades "Canal de Isabel II", está expuesto a los eventuales riesgos que pudieron derivarse como consecuencia tanto de las cuestiones que están investigando en las Diligencias Previas 91/2016 por el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional en España, como de las investigaciones y procesos que han sido iniciados en Colombia por parte de determinados entes de control.

En relación con estos hechos, la evaluación y seguimiento de los posibles impactos que pudieran derivarse de las referidas investigaciones y procesos son complejos e implican el ejercicio de juicio por parte de la dirección y los administradores del Ente para estimar su impacto en las cuentas anuales a la fecha de la formulación a partir de la información disponible y las expectativas de evolución futura y, en particular, la evaluación de la probabilidad de que se resuelvan dichas investigaciones y procesos en contra de los intereses del Ente.

Debido a los juicios inherentes a la evolución de dichos asuntos, a la incertidumbre asociada a las estimaciones relacionadas con las investigaciones y procesos mencionados, así como al hecho de que cambios en las estimaciones por informaciones adicionales pudieran tener impactos significativos en los estados financieros del Ente, hemos considerado dichos asuntos como aspecto más relevante de auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Hemos entendido los procesos y analizado los hechos y circunstancias subyacentes consideradas relevantes para la dirección para sus conclusiones y evaluación de la mejor estimación realizada por la dirección y los Administradores.
- Hemos obtenido y analizado los informes y/o cartas de confirmación de los abogados y asesores contratados por la Dirección de Canal de Isabel II, S.A., M.P. analizando su evaluación de los distintos asuntos y posibles consecuencias que pudieran derivarse para el Ente Público y sus filiales de las mencionadas investigaciones.
- Con el objeto de lograr un adecuado entendimiento de los procesos, hemos mantenido reuniones con la dirección y personal clave del Ente Público y de la sociedad filial y de los principales asesores y abogados contratados.

- Hemos evaluado si la información revelada en cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable al Ente Público.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores del Ente Público y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ente Público, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Ente Público para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Ente Público o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Ente Público para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Ente Público deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el ROAC Nº 52347

**BLAZQUEZ
SEVILLANO
PATRICIA
ISABEL -
47021701H**

Firmado
digitalmente por
BLAZQUEZ
SEVILLANO PATRICIA
ISABEL - 47021701H
Fecha: 2023.06.12
1008.40 +0200

Patricia Blázquez Sevillano
Inscrito en el ROAC Nº 22273

9 de junio de 2023

AUDITORES

Instituto de Censores Auditores
de Cuentas de España

AUREN AUDITORES SP,
S.L.P.

Num. DC12300377

96.00 EUR

SILLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujetas
a la normativa de auditoría de cuentas
española e internacional

Member of



Alliance of
independent firms

**Cuentas Anuales e Informe de
Gestión de Canal de Isabel II**
(Junto con el Informe de Auditoría)



Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2022
(Junto con el Informe de Auditoría)





1. Cuentas Anuales 2022

1. BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresados en miles de euros)			
Activo	Nota	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.377.866	2.393.905
I. Inmovilizado Material	8	4.216	3.077
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			5
Maquinaria, mobiliario y utillaje		30	37
Inmovilizado en curso y anticipos		4.186	3.035
II. Inversiones inmobiliarias		42.474	44.746
1. Terrenos		3.937	3.937
2. Construcciones		38.537	40.809
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas largo plazo		2.330.207	2.344.969
1. Instrumentos de patrimonio		2.148.064	2.148.064
2. Créditos a empresas		182.143	196.905
IV. Inversiones financieras a largo plazo	11	40	36
1. Otros activos financieros		40	36
V. Activos por impuestos diferidos		265	394
VI. Periodificaciones a largo plazo		664	683
B) ACTIVO CORRIENTE		47.463	41.458
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	10.716	12.643
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		89	73
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas		7.772	7.314
5. Activos por impuesto corriente		2.851	5.252
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		4	4
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas corto plazo		20.350	21.078
1. Créditos a empresas		15.850	15.932
2. Otros activos financieros		4.500	5.146
VI. Periodificaciones a corto plazo		63	59
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14	16.334	7.678
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.425.329	2.435.363

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022

1. BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresados en miles de euros)			
Patrimonio Neto y Pasivo	Nota	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		2.203.298	2.202.221
A-1) Fondos propios	15	2.200.584	2.202.221
I. Patrimonio		1.316.790	1.314.595
II. Reservas		878.928	883.346
1. Otras Reservas		878.928	883.346
IV. Otras aportaciones de socios		2.086	2.086
III. Resultado del ejercicio		59.218	87.655
IV. Dividendo activo a cuenta		(56.438)	(85.661)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	2.714	-
I. Subvenciones oficiales de capital		2.714	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		183.067	196.909
II. Deudas a largo plazo	17	182.162	196.909
1. Deudas con entidades de crédito		182.143	196.905
2. Otros pasivos financieros		19	4
III. Pasivos por impuesto diferido		905	-
C) PASIVO CORRIENTE		38.964	36.232
I. Provisiones a corto plazo	1514	7.627	9.692
1. Otras provisiones		7.627	9.692
II. Deudas a corto plazo	20	22.046	16.229
1. Deudas con entidades de crédito		15.850	15.932
2. Otros pasivos financieros		6.196	297
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	20a)	3.176	6.006
1. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3.176	6.006
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	20	3.907	4.305
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas		145	257
3. Acreedores varios		2.901	3.266
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		155	151
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		706	631
V. Periodificaciones a corto plazo		2.208	-
TOTAL PATRIMONIO NETO (A + B + C)		2.425.329	2.435.363

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresadas en miles de euros)			
A) OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2022	2021
1. Importe neto de la cifra de negocio	21(a)	67.367	96.647
2. Otros ingresos de explotación		2.701	2.701
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	21(c)	2.701	2.701
3. Gastos de personal		(2.295)	(2.186)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.760)	(1.684)
b) Cargas sociales		(535)	(504)
4. Otros gastos de explotación		(1.624)	(1.565)
a) Servicios exteriores		(784)	(738)
b) Tributos		(805)	(785)
c) Otros gastos de gestión corriente		(35)	(42)
5. Amortización del inmovilizado	6 y 7	(2.284)	(2.307)
6. Excesos de provisiones	14	194	663
7. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(28)	-
a) Resultados por enajenaciones y otras		(28)	-
8. Otros resultados		13	(252)
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8)		64.044	93.699
9. Ingresos financieros		45	45
a) Otros conceptos		45	45
10. Gastos financieros		(4.009)	(4.669)
a) Por deudas con terceros	21(b)	(4.009)	(4.669)
A.2) RESULTADO FINANCIERO (8+9)		(3.964)	(4.624)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		60.080	89.075
11. Impuestos sobre beneficios	19(a)	(862)	(1.221)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 10)		59.218	87.855
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO		59.218	87.855

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresados en miles de euros)	2022	2021
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	59.218	87.855
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	59.218	87.855

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE 2021

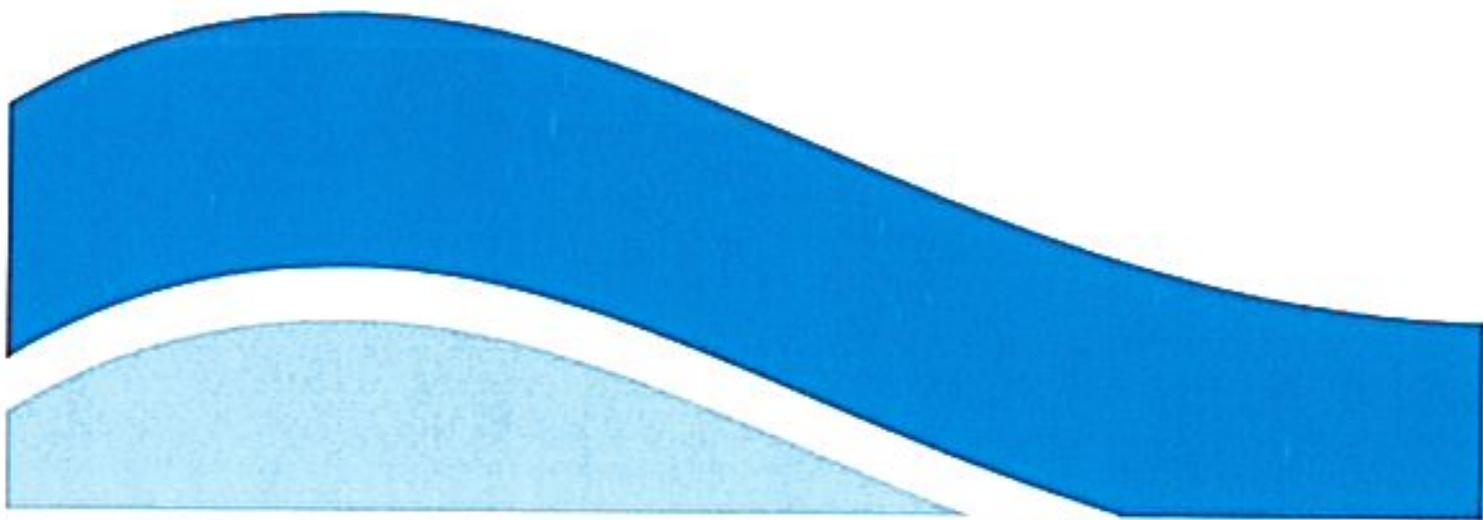
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021								
(Expresados en miles de euros)								
	Patrimonio	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Aportaciones de socios	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2020	1.308.066	883.346	-	90.374	(83.844)	-	-	2.200.078
B. SALDO A 1 DE ENERO DE 2021	1.308.066	883.346	-	90.374	(83.844)	-	-	2.200.078
I. Total de Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	87.855	-	-	-	87.855
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(85.661)	-	-	(85.661)
4. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(85.661)	-	-	(85.661)
III. Otras variaciones de patrimonio neto.	6.530	-	-	(90.374)	83.844	-	-	-
1. Aplicación resultado ejercicio 2020	6.530	-	-	(90.374)	-	-	-	(83.844)
2. Otros movimientos	-	-	-	-	83.844	-	-	83.844
IV. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2021	1.314.596	883.346	-	87.855	(85.661)	2.086	-	2.202.221
A. SALDO A 1 DE ENERO DE 2021	1.314.596	883.346	-	87.855	(85.661)	2.086	-	2.202.221
I. Total de Ingresos y Gastos reconocidos	-	-	-	59.218	-	-	2.714	61.932
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(56.438)	-	-	(56.438)
5. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(56.438)	-	-	(56.438)
III. Otras variaciones de patrimonio neto.	2.194	(4.417)	-	(87.855)	85.661	-	-	(4.417)
1. Aplicación resultado ejercicio 2021	2.194	-	-	(87.855)	-	-	-	(85.661)
2. Otros movimientos	-	(4.417)	-	-	85.661	-	-	81.244
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2022	1.316.790	878.929	-	59.218	(56.438)	2.086	2.714	2.203.298

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresado en miles de euros)		
	2022	2021
A) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	60.080	89.076
2. Ajustes del resultado	(59.736)	(68.673)
a) Amortizaciones del inmovilizado	2.284	2.307
b) Correcciones valorativas por deterioro	-	(1)
c) Variación de provisiones	(194)	(663)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	28	
g) Ingresos financieros	(45)	(45)
h) Gastos financieros	4.009	4.669
i) Otros ingresos y gastos	(65.819)	(94.940)
3. Cambios en el capital corriente	(919)	(426)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	(473)	(4.595)
c) Otros activos corrientes	(61)	1.670
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	(482)	2.835
f) Otros pasivos corrientes	(97)	(336)
g) Otros activos y pasivos no corrientes	-	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	59.191	84.721
a) Pagos de intereses	(4.091)	(4.798)
b) Cobros de dividendos	59.601	88.329
c) Cobros de intereses	4.136	4.843
d) Cobros (pagos) por impuestos de beneficios	(456)	(3.653)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	58.615	84.698
B) FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones	(3.075)	(3.180)
b) Inmovilizado material	(3.071)	(3.180)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
c) Otros activos financieros	(4)	-
7. Cobros por desinversiones	14.781	29.062
a) Empresas del grupo y asociadas	14.762	29.048
e) Otros activos financieros	19	14
8. Flujos de efectivos de las actividades de inversión	11.706	25.881
C) FLUJOS DE EFECTIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	3.618	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(8.845)	(31.142)
a) Emisión	5.917	2
5. Otras deudas	5.917	2
b) Devolución y amortización de	(14.762)	(31.144)
1. Deudas con entidades de crédito – cuentas espejo ente	(14.762)	(29.048)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	(2.096)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(56.438)	(85.661)
12. Flujos de efectivos de las actividades de financiación	(61.665)	(116.803)
D) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO EQUIVALENTE (5+8+12)		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	7.678	13.901
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	16.334	7.678

La memoria adjunta forma parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2022



1. NATURALEZA, ACTIVIDADES DEL ENTE PÚBLICO Y COMPOSICIÓN DEL GRUPO

La Entidad Pública Empresarial "Canal de Isabel II" (en adelante el Ente Público, el Canal o la Empresa) se creó en virtud del Decreto 1091/1977 de 1 de abril con personalidad jurídica independiente de la del Estado y plena capacidad para el desarrollo de los fines que se le encomiendan.

El Canal es una Empresa Pública dependiente de la Comunidad de Madrid, a la que fue adscrita por el Real Decreto 1873/84, de 26 de septiembre, sobre Transferencia de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de obras y aprovechamientos hidráulicos. La Empresa tiene su domicilio social en la calle Santa Engracia, 125 de Madrid y su estructura orgánica se regula en el Decreto 68/2013, de 12 de julio.

Las competencias del Canal se regulan por la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid y sus modificaciones parciales posteriores, especialmente la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y la Ley 6/2012, de 28 de diciembre, de medidas Fiscales y Administrativas. En todas estas normas se encomienda al Canal de Isabel II, de acuerdo con la legislación aplicable, la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua en la Comunidad de Madrid. De acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2008 el Canal de Isabel II tiene la consideración de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración de la Comunidad de Madrid, estando obligado a realizar las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendada por ésta.

Tal y como se describe en la nota 9, la Empresa posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello, la Empresa es dominante de un Grupo de Sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de Cuentas Anuales Consolidadas es necesaria de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptadas para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo II.

Según se menciona en la nota 3, durante el ejercicio 2012 la Empresa realizó una aportación no dineraria de rama de actividad, así como la titularidad de los bienes patrimoniales y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 se han preparado a partir de los registros contables del Canal de Isabel II, de acuerdo con la legislación mercantil vigente, con las Normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2022, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Empresa estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2022, que han formulado el 9 de junio de 2023 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2021 aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 29 de junio de 2022.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Empresa.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

i. Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Empresa. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

La Empresa realiza la prueba de deterioro anual de la participación en Canal de Isabel II, S.A. y de inversiones inmobiliarias. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimaciones por la Dirección y la Empresa generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dicho valor. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable (menos costes de venta, si aplica) y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor.

Las inversiones inmobiliarias son amortizadas en base a las mejores estimaciones de vidas útiles de los mismos. La estimación de estas vidas útiles puede exigir un elevado grado de subjetividad, por lo que éstas son determinadas en base a informes preparados por los correspondientes departamentos técnicos.

La Empresa está sujeta a procesos regulatorios y legales y a inspecciones gubernamentales en varias jurisdicciones. Si es probable que exista una obligación al cierre del ejercicio que va a suponer una salida de recursos, se reconoce una provisión para responsabilidades si el importe se puede estimar con fiabilidad. Los procesos legales habitualmente implican asuntos complejos y están sujetos a incertidumbres sustanciales. Como consecuencia la Dirección ejerce un juicio significativo en determinar si es probable que el proceso resulte en una salida de recursos y en la estimación del importe.

La Dirección de la Empresa mantiene registrada a valor razonable la cesión sin contraprestación de los Teatros del Canal a la Comunidad de Madrid (véase nota 7(a)). Para la determinación de este valor razonable, la Dirección ha considerado, en base a su mejor estimación, el valor de mercado de dicha cesión.

ii. Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

3. APORTACIÓN NO DINERARIA Y CONTRATO PROGRAMA

a) Aportación no dineraria

Prevía autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 14 de junio de 2012, y de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 6/2011 de 28 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, en el que se habilitaba al Ente Público a constituir una sociedad anónima que tuviera por objeto la realización de actividades relacionadas con el abastecimiento de aguas, saneamiento, servicios hidráulicos y obras hidráulicas, de conformidad con la Ley 17/1984, de 20 de diciembre, reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua en la Comunidad de Madrid, y la restante normativa aplicable, el Ente Público constituyó, con fecha 27 de junio de 2012, la mencionada sociedad anónima mediante escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Valerio Pérez y Madrid y Palá, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con la denominación de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (en adelante la Sociedad). La Sociedad conforme a sus Estatutos Sociales dio comienzo a sus operaciones el día 1 de julio de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Dos 4.b) del artículo 16 de la Ley 3/2008, modificado por el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid con fecha 14 de junio de 2012 aprobó el inventario de los bienes y derechos integrantes de la rama de actividad que han sido objeto de aportación y su valoración a los efectos de constitución de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 16. Dos 3 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas el Ente Público aportó asimismo a la Sociedad la titularidad de los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil.

La valoración y aportación fue realizada de acuerdo con los criterios y garantías recogidos en el artículo 114 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

La aportación de la rama de actividad se acogió al Régimen de neutralidad fiscal especial regulado en el Título VII, Capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

La aportación no dineraria y la valoración preparada por los servicios técnicos se recoge en el Informe de Valoración, en el que se tomó como referencia el valor neto patrimonial de la Actividad aportada a 30 de junio de 2012 conforme a las normas contables en vigor y, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 3/2008 y en el Acuerdo de Constitución, el Ente Público cedió y transmitió a la Sociedad, en los mismos términos y condiciones previstos en cada uno de ellos, la totalidad de los derechos y obligaciones titularidad del Ente Público en su condición de titular de los acuerdos contratos y Convenios que ésta tenía suscritos con terceros (salvo los que mantenía el Ente Público en virtud de lo previsto en el Contrato-Programa que regula las relaciones para la gestión del servicio hídrico integral encomendado y salvo los contratos de financiación que mantiene el Ente con las entidades financieras). Asimismo, se cedió y transmitió a la Sociedad la posición del Ente Público en procedimientos de contratación adjudicados, en curso o litigios, así como otro tipo de litigios, contrato, cuasi-contrato o negocio jurídico.

En ejecución de lo previsto en la Ley 3/2008, todo el personal del Ente Público necesario para la prestación de los servicios encomendados se integró en la Sociedad manteniendo las mismas condiciones laborales existentes en el momento de la integración, constituyendo este supuesto un caso de sucesión de empresa conforme a lo previsto en la legislación aplicable. Asimismo, la Sociedad se subrogó en los compromisos por pensiones que el Ente Público tenía asumidos con sus empleados, en los términos previstos en las especificaciones que rigen el Plan de Pensiones y en la normativa vigente de aplicación.

La valoración realizada fue informada favorablemente por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 47 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid. El Informe de valoración incluía una descripción de los criterios aplicados para su definición, de los que resultaba el valor asignado a la Actividad y a los elementos que la componen.

A continuación, se presentan los importes del Informe de Valoración en miles de euros:

Activo	Miles de euros
A) ACTIVOS NO CORRIENTES	4.284.518
I. Inmovilizado intangible	4.020.400
II. Inversiones inmobiliarias	25.203
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	117.016
1. Instrumentos de patrimonio	115.226
2. Créditos a empresas	1.790
IV. Inversiones financieras a largo plazo	40.808
V. Periodificaciones a largo plazo	81.091
B) ACTIVOS CORRIENTE	293.122
I. Existencias	7.682
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	228.685
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12.005
V. Periodificaciones a corto plazo	1.609
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	42.766
TOTAL ACTIVO (A+B)	4.577.640

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) PATRIMONIO NETO	2.609.044
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	660.960
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.271.636
I. Provisiones a largo plazo	92.125
II. Deudas a largo plazo	88.323
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.040.404
IV. Pasivos por impuestos diferidos	2.024
V. Periodificaciones a largo plazo	48.760
C) PASIVO CORRIENTE	496.960
I. Provisiones a corto plazo	81.057
II. Deudas a corto plazo	150.226
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	127.214
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	135.916
V. Periodificaciones a corto plazo	2.547
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.577.640

Con carácter adicional a lo anteriormente expuesto: (i) Durante el plazo de 90 días desde la aportación, se produjo un ajuste mediante la creación de una deuda/crédito entre el Ente Público y la Sociedad por la diferencia entre el valor estimado de los activos y pasivos conforme a los criterios de valoración establecidos (y que resultaban del Informe de Valoración) y el valor neto patrimonial de los activos y pasivos efectivamente traspasados en la fecha de aportación y del inicio de las actividades en la Sociedad y (ii) de igual manera, dada la complejidad y diversidad

de los elementos y relaciones que integran la Actividad, la Sociedad y el Ente Público procedió a ajustar los distintos anticipos, cobros o pagos que por su propia naturaleza, periodicidad, condiciones de pago establecidas u otras circunstancias no son susceptibles de liquidarse a día de hoy, fecha en la que se aporta la Actividad, (iii) en caso de que, por hechos anteriores a la constitución de la Sociedad, se acuerde la desafectación de bienes de dominio público adscritos a la Sociedad, siendo así que se trate de bienes que al ser desafectados se integren en el patrimonio del Ente Público, este procederá a la entrega a la Sociedad, una vez tramitado el correspondiente expediente de desafectación, como compensación por la pérdida de adscripción del citado bien.

La aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 se componía de los siguientes activos y pasivos:

ACTIVO	Miles de Euros
A) Activos no corrientes	4.364.082
I. Inmovilizado intangible	4.074.343
II. Inversiones inmobiliarias	24.017
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	144.779
1. Instrumentos de patrimonio	142.936
2. Créditos a empresas	1.843
IV. Inversiones financieras a largo plazo	37.018
V. Periodificaciones a largo plazo	83.925
B) Activos Corrientes	206.096
I. Existencias	8.141
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	178.835
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	175
IV. Inversiones financieras a corto plazo	11.991
V. Periodificaciones a corto plazo	1.742
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.212
Total Activo (A+B)	4.570.178

Patrimonio Neto y Pasivo	Miles de Euros
A) Patrimonio Neto	2.820.614
A-1) Fondos propios	2.148.064
Capital social	1.074.032
Prima de emisión	1.074.032
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	672.550
B) Pasivo no Corriente	1.262.618
I. Provisiones a largo plazo	126.740
II. Deudas a largo plazo	73.977
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	986.223
IV. Pasivos por impuesto diferido	13.275
V. Periodificaciones a largo plazo	62.403
C) Pasivo Corriente	486.946
I. Provisiones a corto plazo	82.937
II. Deudas a corto plazo	117.776
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	145.152
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	139.047
V. Periodificaciones a corto plazo	2.034
Total Patrimonio Neto y Pasivo (A+B+C)	4.570.178

Los activos netos aportados ascendieron a un importe de 2.148.064 miles de euros.

b) Contrato-Programa

El Consejo de Gobierno aprobó, con fecha 14 de junio de 2012, el Contrato-Programa que regula las relaciones entre el Ente Público y la Sociedad para la gestión del servicio hídrico integral, entrando en vigor con fecha 1 de julio de 2012.

De acuerdo con la autorización del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II Gestión, S.A. tiene encomendada la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización de agua que, por cualquier título, correspondían al Ente Público, lo que incluye la explotación, operación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid y la prestación de los servicios de abastecimiento, saneamiento y reutilización a los que la misma esté afectada y, en general de todos los servicios y actividades instrumentales que correspondían al Ente Público, salvo los expresamente reservados al mismo en el Contrato-Programa y que se refieren al ejercicio de las potestades, derechos y obligaciones que se deriven de (i) las concesiones y autorizaciones sobre el dominio público hidráulico, (ii) las potestades administrativas que correspondan a la Comunidad de Madrid en materia de aducción y depuración de agua, incluida la potestad sancionadora, (iii) los servicios de abastecimiento y saneamiento que presta en virtud de la Ley 17/1984 y demás legislación aplicable, (iv) las funciones relacionadas con los servicios hidráulicos encomendados por la Comunidad de Madrid, con base en los Convenios firmados con las Entidades Locales, y (v) las restantes funciones relacionadas con los servicios hidráulicos que le sean encomendados por la Comunidad de Madrid.

Para llevar a cabo la prestación de los referidos servicios el artículo 16 de la Ley 3/2008 establece que la Comunidad de Madrid y el Ente Público adscribieron a la Sociedad los bienes de dominio

público que integran la Red General de la Comunidad de Madrid, en la medida en que sea necesario para el ejercicio de las actividades y funciones que les sean encomendadas. También está incluido dentro del objeto del Contrato-Programa el aprovechamiento y gestión por parte de la Sociedad de los recursos energéticos que en la actualidad viene realizando el Ente Público y los que hubiere en el futuro. Asimismo, prestará los servicios que hubieran sido encomendados por la Comunidad de Madrid al Ente Público, y en particular, los relativos al servicio de radiotelefonía móvil en grupo cerrado de usuarios. Todas estas infraestructuras tienen la consideración de demaniales por estar afectas a los servicios públicos que presta la Sociedad, ello implica que son bienes inalienables, inembargables e imprescriptibles. Únicamente en caso de que devengan innecesarios, se podrán desafectar y enajenar, pero con obligación legal de destinar el importe obtenido a inversiones en la propia Red General de la Comunidad de Madrid.

El periodo de vigencia del Contrato-Programa se estableció en 50 años improrrogables a contar desde el 1 de julio de 2012. A la extinción del Contrato-Programa por haber transcurrido su periodo de vigencia, el Ente Público abonará a la Sociedad una compensación por el valor de las inversiones realizadas en ejecución de los planes de nuevas infraestructuras que no haya sido posible amortizar durante la vigencia del Contrato-Programa, teniendo en cuenta su estado y el valor de la inversión, deducido el importe que hubiera constituido su amortización técnica en los términos previstos en dichos planes. Cuando se extinga el Contrato-Programa los bienes y derechos integrantes de la Red General de la Comunidad de Madrid, así como en su caso, los restantes bienes e instalaciones de dominio público complementarios necesarios para la prestación del servicio, revertirán a la Administración, debiendo entregarlos la Sociedad en perfecto estado de funcionamiento y perfectamente conservados, de acuerdo con la cláusula de progreso que rige el Contrato-Programa, y en todo caso, manteniendo su capacidad de prestar el servicio de acuerdo con los planes de amortización de los diferentes elementos que la componen.

Los bienes patrimoniales no integrados en la Red General de la Comunidad de Madrid y la titularidad de las acciones y participaciones en sociedades de carácter mercantil que, correspondían al Ente Público, no revertirán al finalizar el Contrato-Programa.

4. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado de 2022 del Ente Público aprobada por el Consejo de Administración es como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	59.218
Reservas por revalorización RD-Ley 7/1996	
Distribución	
Dividendo a cuenta	56.438
Patrimonio	2.780

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 29 de junio de 2022 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2022 por un importe de 8.715.487,20 euros.

El estado contable previsional de fecha 9 de junio de 2022 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

2022	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2022	84.994
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2022	84.994
Dividendos a cuenta distribuidos	8.715
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 31 de mayo de 2022 y el 31 de diciembre de 2022	
Saldos de tesorería a 31 de mayo de 2022	5.054
Cobros proyectados	107.663
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	107.992
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2022	4.725

Asimismo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 23 de diciembre de 2022 acordó proceder al reparto de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2022 por un importe de 47.722.852,00 euros.

El estado contable previsional de fecha 5 de diciembre de 2022 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

2022	Miles de euros
Previsión de beneficios distribibles del ejercicio 2022	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2022	58.809
Estimación de beneficios distribibles del ejercicio 2022	58.809
Dividendos a cuenta distribuidos	56.438
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 30 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023	
Saldos de tesorería a 30 de noviembre de 2022	13.689
Cobros proyectados	132.750
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	135.953
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2023	10.686

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 29 de junio y 23 de diciembre de 2022, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resulta, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2022 no excede de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

La propuesta de distribución del resultado de 2021 del Ente Público aprobada por el Consejo de Administración fue como sigue:

	Euros
Base de reparto	
Beneficio del ejercicio	87.855
Reservas por revalorización RD-Ley 7/1996	
Distribución	
Dividendo a cuenta	85.661
Patrimonio	2.194

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 13 de julio de 2021 acordó proceder al reparto de un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2021 por un importe de 11.554.239,63 euros.

El estado contable previsional de fecha 22 de junio de 2021 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

2021	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2021	89.412
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	89.412
Dividendos a cuenta distribuibles	11.554
Previsión de tesorería del período comprendido entre el 31 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	
Saldos de tesorería a 31 de mayo de 2021	11.826
Cobros proyectados	134.399
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	137.834
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2021	8.391

Asimismo, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, de fecha 22 de diciembre de 2021 acordó proceder al reparto de un segundo dividendo a cuenta del ejercicio 2021 por un importe de 74.107.089,22 euros.

El estado contable previsional de fecha 7 de diciembre de 2021 de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

2021	Miles de euros
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	
Proyección de resultados netos de impuestos hasta el 31.12.2021	87.778
Estimación de beneficios distribuibles del ejercicio 2021	87.778
Dividendos a cuenta distribuibles	74.107
Previsión de tesorería del periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022	
Saldos de tesorería a 1 de diciembre de 2020	5.736
Cobros proyectados	207.498
Pagos proyectados, incluido el dividendo a cuenta	207.586
Saldos tesorería proyectados al 31 de diciembre de 2020	5.648

En este sentido, los administradores de la Sociedad, en las reuniones del Consejo de Administración de fecha 13 de julio y 22 de diciembre de 2021, acordaron transferir el importe disponible de liquidez y resultado como distribución de los dividendos a cuenta.

De los citados estados contables resultaba, igualmente, que la cantidad acordada como primer y segundo pago a cuenta de dividendos del ejercicio 2021 no excedía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas (i) las pérdidas procedentes de ejercicios anteriores, (ii) las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias por ley o por disposición estatutaria, así como (iii) la estimación del impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los importes de las reservas no distribuibles son como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Reservas no distribuibles:		
Aplicación Plan General Contable 2008	(121.516)	(121.516)
Revalorización activos 1989	900.799	900.799
Otras NRV 21 PGC	26.252	26.252
Otras	(44.812)	(40.395)
TOTAL	760.723	765.140

5. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado Material

i. Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción, siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias.

ii. Amortización

La amortización de los elementos que componen el inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

iii. Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

iv. Deterioro del valor de los activos

La Empresa evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) (deterioro de valor).

e) Inversiones Inmobiliarias

La Empresa clasifica en este epígrafe los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la actividad o para fines administrativos.

Los activos incluidos en inversiones inmobiliarias figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos. Las inversiones inmobiliarias se presentan en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

i. Amortización.

La amortización de los elementos que componen las inversiones inmobiliarias se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Empresa determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos de las inversiones inmobiliarias se determina siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes de amortización que se indican a continuación:

Concepto	Porcentajes de amortización	
	Mínimo	Máximo
Construcciones	1,00%	3,00%

La Empresa revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

ii. Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

iii. Deterioro del valor de activos

La Empresa evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (c) (deterioro de valor).

f) Deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Empresa sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la Unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes de la UGE, prorrateando en función del valor contable de los mismos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Empresa evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en "Pérdidas procedentes del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

g) Arrendamientos

i. Contabilidad del arrendador.

Tal y como se menciona en las notas (7 y 18), la Empresa ha cedido el derecho de uso de ciertos activos bajo contratos de arrendamiento.

Los contratos de arrendamiento en los que la Empresa no transfiere a terceros de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos operativos. En caso contrario se clasifican como arrendamientos financieros.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo con la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables aplicables para los correspondientes inmovilizados.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costes iniciales directos del arrendamiento se incluyen en el valor contable del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento mediante la aplicación de los mismos criterios que los utilizados en el reconocimiento de ingresos.

Las cuotas de arrendamiento contingente se reconocen como ingresos cuando es probable que se vayan a obtener, que generalmente se produce cuando ocurren las condiciones pactadas en el contrato.

e) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial.

(ii) Principio de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Activos a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

(iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa

prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la Norma de Registro y Valoración 19ª del Plan General de Contabilidad relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. Se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

(vi) Bajas de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la empresa, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Si la empresa no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad unilateral del cesionario para transmitir dicho activo, íntegramente y sin imponer condiciones, a un tercero no vinculado. Si la empresa cedente mantuviese el control del activo, continuará reconociéndolo por el importe al que la empresa esté expuesta a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconocerá un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos

cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Los criterios anteriores también se aplicarán en las transferencias de un grupo de activos financieros o de parte del mismo.

(vii) Pasivos financieros a coste amortizado

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

(viii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

La Empresa presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses. A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes las disposiciones de líneas de crédito que forman parte de la gestión de tesorería de la Empresa.

i) Retribuciones a los empleados

El 3 de noviembre de 1990 la Empresa alcanzó un acuerdo para la creación de un Fondo Externo para su personal activo a dicha fecha, acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones. Las características principales de este acuerdo eran las siguientes:

El Promotor realizará mensualmente una contribución consistente en un porcentaje del salario a efectos del Plan correspondiente a cada partícipe en dicho periodo. El porcentaje sobre los salarios a efectos del Plan a que deben ascender las contribuciones será del 8,7% para los partícipes ingresados en la Empresa con anterioridad al 3 de noviembre de 1990 y del 6,5% para los partícipes ingresados en la Empresa a partir de dicha fecha. Para los partícipes ingresados en la Empresa antes de 3 de noviembre de 1990, un 7% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez. Para los partícipes ingresados en la Empresa a partir del 3 de noviembre de 1990, un 4,8% se destinará al fondo de capitalización y el resto, un 1,7%, para asegurar las contingencias de fallecimiento e invalidez.

La Empresa registra las contribuciones a realizar al Plan de aportación definida que mantiene a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las contribuciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones a los empleados.

La Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, estableció que, durante el ejercicio 2022 no se podían realizar aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación. Desde el año 2012 de acuerdo con lo establecido en las Leyes respectivas de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, la Sociedad no ha realizado aportaciones a planes de empleo de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación.

j) Plan de Prestaciones definidas y otras retribuciones a largo plazo a los empleados

La Empresa mantiene el criterio de constituir sobre una base sistemática la provisión necesaria para cubrir los premios de permanencia para el personal activo. De acuerdo con el Convenio Colectivo, la Empresa ha venido constituyendo un fondo interno para cubrir los premios de permanencia a los 25 y 35 años de antigüedad, cuya dotación se determina en base lineal a partir de los 15 y 25 años de permanencia en la Empresa respectivamente, de acuerdo con los años a partir de los cuales se comienza a devengar el compromiso con el personal por este concepto. Con fecha 4 de enero del 2011, y como consecuencia de la firma del acuerdo con los representantes de los trabajadores, de fecha 30 de abril de 2010, la Empresa suscribió y satisfizo una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del premio de permanencia por

un importe único de 5.833 miles de euros. La entidad aseguradora garantiza el pago al beneficiario de un capital diferido en el caso de supervivencia de éste. Para el abono de la prestación asegurada será necesario que el asegurado haya alcanzado una antigüedad en la Empresa de 25 o 35 años. Las hipótesis utilizadas en la constitución de la póliza y para el cálculo de la prima única inicial fueron de un interés técnico del 4,89% hasta el 4 de enero de 2051 y más allá de este periodo el 2,25%, tablas de supervivencia PERMF-2000P y gastos de gestión del 0,10% sobre la prima.

El Canal ha venido reconociendo de acuerdo con el Convenio Colectivo el complemento personal en concepto de antigüedad por cada trienio de servicios prestados. Con fecha 4 de enero de 2011 la Empresa suscribió y satisfizo una póliza de seguros de riesgos por la liquidación anticipada de este concepto por un importe de 55.591 miles de euros. La entidad aseguradora se compromete a satisfacer a los asegurados una renta actuarial anual temporal sin reversión hasta la fecha de jubilación o hasta el momento de finalización del contrato para el caso de trabajadores temporales. Dichas rentas tendrán un crecimiento anual del 1,2 %. El importe pagado en 2022 por este concepto a los empleados de la Empresa asciende a 53 miles de euros (46 miles de euros en 2021). Las hipótesis utilizadas para la determinación de la prima única han sido un interés técnico del 5,33%, tablas de supervivencias PERMF 2000P y gastos de gestión del 0,45% sobre la prima.

El Canal sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación al cierre de cada ejercicio. Las eventuales diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio.

Como consecuencia de la aportación no dineraria de la rama de actividad efectuada el 1 de julio de 2012 (véase nota 3), se traspasó el importe correspondiente a las obligaciones por premio de permanencia y antigüedad de los empleados de Canal de Isabel II Gestión de las pólizas de seguros suscritas a dicha Sociedad.

k) Provisiones

i. Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Empresa tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o lácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica un grupo importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

En aquellos casos en los que la Empresa ha externalizado el riesgo cubierto a un tercero mediante un acuerdo legal o contractual, la provisión se reconoce exclusivamente por la parte del riesgo asumido.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

l) Importe neto de la cifra de negocios

Los dividendos recibidos de las sociedades del grupo y asociadas y los intereses derivados de la financiación a estas sociedades se encuentran clasificados dentro del importe de la cifra de negocios, al entenderse que la actividad ordinaria de la Empresa es la gestión de las participaciones en empresas del grupo (véase nota 21(a)).

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

m) Impuesto sobre beneficios

La Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1992, estableció en su Disposición Adicional 23ª, que, a partir de 1 de enero de 1992, el Canal de Isabel II quedaba sometido al Régimen Tributario General.

El 1 de enero de 1996 entró en vigor la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, que en su artículo 32.2 determinaba una bonificación del 99% de la parte de cuota íntegra que se corresponda con las rentas derivadas de la prestación de determinados servicios públicos, entre los cuales se incluye el suministro, saneamiento y reutilización de agua. El Canal aplica esta bonificación por haberle sido encomendada por Ley la prestación de dichos servicios en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El Ente Público tributa, desde el 1 de enero de 2014 en régimen de declaración consolidada como Empresa dominante, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto

Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

El Grupo Canal Isabel II, está compuesto por las sociedades Canal de Isabel II, S.A., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U., y Canal Extensia, S.A.U., y tributa en régimen de declaración consolidada.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las Empresas que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada empresa del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la empresa que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal se reconocen en la empresa que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las empresas del Grupo que han sido compensados por el resto de las empresas del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las empresas a las que corresponden y las empresas que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de las empresas del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Empresa dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a créditos (deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a deudas (créditos) con empresas del grupo y asociadas.

i. Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Ente Público reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

ii. Reconocimiento de activo por impuesto diferido

El Ente Público reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Pública.

La Empresa reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente. De igual forma, la Empresa reconoce el canje de un activo por impuesto diferido por valores de Deuda Pública, cuando se adquiere la titularidad de los mismos.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

iii. Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Empresa espera recuperar los activos o liquidar los pasivos. A estos efectos, la Empresa ha considerado la deducción por reversión de medidas temporales desarrollada en la disposición transitoria trigésima séptima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, como un ajuste al tipo impositivo aplicable a la diferencia temporaria deducible asociada a la no deducibilidad de las amortizaciones practicadas en los ejercicios 2013 y 2014.

iv. Compensación y clasificación

La Empresa sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios si existe un derecho legal a su compensación frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las cantidades que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Empresa presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Empresa, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Empresa, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Empresa no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un período superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

o) Medioambiente

La Empresa realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como "Otros gastos de explotación" en la cuenta de Pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado intangible adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Empresa, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes.

p) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, salvo aquellas relacionadas con fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

En las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el inmovilizado material han sido los siguientes:

Miles de euros				
2022				
	Instalaciones técnicas y otro In. Mat.	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2022	130	62	3.035	3.227
Altas	-	-	3.071	3.071
Bajas	-	-	(1.921)	(1.921)
Coste al 31 de diciembre de 2022	130	62	4.186	4.377
Amortización acumulada al 1 de enero de 2022	(125)	(25)	-	(150)
Amortización	(5)	(6)	-	(11)
Bajas	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022	(130)	(31)	-	(161)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2022	-	31	4.186	4.216

Miles de euros				
2021				
	Instalaciones técnicas y otro In. Mat.	Maquinaria, mobiliario y utillaje	Inmovilizado en curso	Total
Coste al 1 de enero de 2021	130	62	2.047	2.240
Altas	-	-	3.180	3.180
Bajas	-	-	(2.192)	(2.192)
Coste al 31 de diciembre de 2021	130	62	3.035	3.228
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	(96)	(19)	-	(115)
Amortización	(29)	(6)	-	(35)
Bajas	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	(125)	(25)	-	(150)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	5	37	3.035	3.077

Las altas del ejercicio 2022 se corresponden principalmente con las actuaciones realizadas en los términos municipales de Pinto (1.417 miles de euros), Las Rozas (782 miles de euros) y Ciempozuelos (450 miles de euros) en el contexto del Plan Prisma y Plan PIR (véase nota 15).

Las altas del ejercicio 2021 correspondieron principalmente con las actuaciones realizadas en los términos municipales de Ciempozuelos (2.105 miles de euros), Pezuela de las Torres (398 miles de euros), Coslada (260 miles de euros) y Pinto (210 miles de euros) en el contexto del Plan Prisma y Plan PIR (véase nota 15).

Las bajas del ejercicio 2022 se corresponden con la entrega de las obras finalizadas en los términos municipales de Coslada (970 miles de euros), Pezuela de las Torres (492 miles de euros), Cenicientos (232 miles de euros) y Colmenar de Oreja (226 miles de euros) en el contexto del Plan Prisma y Plan PIR (véase nota 15).

En el ejercicio 2021 las bajas se correspondieron con la entrega de las obras finalizadas en los términos municipales de Ciempozuelos (1.904 miles de euros) y Santorcaz (288 miles de euros) en el contexto del Plan Prisma y Plan PIR (véase nota 15).

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) General

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en las Inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre han sido los siguientes:

			Miles de euros
			2022
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2022	3.937	118.798	122.735
Altas	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2022	3.937	118.798	122.735
Amortización acumulada al 1 de enero de 2022	-	(77.989)	(77.989)
Altas	-	(2.273)	(2.273)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022	-	(80.262)	(80.262)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2022	3.937	38.537	42.473

			Miles de euros
			2021
	Terrenos	Construcciones	Total
Coste al 1 de enero de 2021	3.937	118.798	122.735
Altas	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Coste al 31 de diciembre de 2021	3.937	118.798	122.735
Amortización acumulada al 1 de enero de 2021	-	(75.716)	(75.716)
Altas	-	(2.273)	(2.273)
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2021	-	(77.989)	(77.989)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2021	3.937	40.809	44.746

Bajo el epígrafe "construcciones" se encuentran los Teatros del Canal y el Centro de Reuniones de Santillana.

Hay que destacar la ejecución de los Teatros del Canal que supuso un hito muy importante para el desarrollo cultural de la Comunidad de Madrid. A tal efecto, Canal de Isabel II formalizó un Convenio con la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid, en virtud del cual cede a título gratuito el uso de los referidos Teatros durante un periodo de cinco años a contar desde el 1 de enero de 2009, pudiendo autorizarse, a petición de la Consejería, una prórroga de duración bianual. La Consejería ha venido solicitando estas prórrogas desde el ejercicio 2013, siendo la última solicitud en 2021, firmada por el Director Gerente con fecha 23 de diciembre de

2021, e informada en el Consejo de Administración del Ente en su sesión celebrada el 22 de diciembre, por un período de 2 años, con comienzo el 1 de enero de 2022.

En relación con esta cesión, y como consecuencia de la sustancia económica que subyace en la transacción y en aplicación de la normativa contable vigente (véase nota 5(p)), en 2009 la Empresa registró con cargo a Reservas un importe de 35.689 miles de euros (véase nota 13) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el periodo completo de cinco años establecido en el mencionado Convenio, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 18), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo. Al comienzo del ejercicio 2022, la Empresa ha registrado con cargo a reservas un importe de 4.417 miles de euros (véase nota 13(c)) correspondiente al valor razonable estimado total de la cesión para el periodo de 2 años establecido en la prórroga del contrato, con abono a los epígrafes de ajustes por periodificación de pasivo a corto y largo plazo (véase nota 18), que se imputan de forma lineal a la cuenta de pérdidas y ganancias durante dicho periodo, de manera que a 31 de diciembre del 2022 el saldo de la periodificación por este concepto asciende a 2.208 miles de euros. En 2021 el saldo de la periodificación por este concepto ascendía a 0 euros. En este sentido, durante 2022 la Empresa ha reconocido un ingreso por arrendamiento por importe de 2.208 miles de euros (2.208 miles de euros en 2021) correspondiente al valor razonable estimado de la cesión sin contraprestación de los Teatros en el presente ejercicio (véase nota 21).

El detalle de las Inversiones inmobiliarias que no han generado ingresos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

Miles de euros		
2022		
	Coste	Neto
Terrenos	3.937	3.937
	3.937	3.937

Miles de euros		
2021		
	Coste	Neto
Terrenos	3.937	3.937
	3.937	3.937

La Empresa sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización. Al objeto de comprobar si el valor contable de los Teatros del Canal excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso, Canal de Isabel II ha encargado a un externo la valoración de dichos Teatros. En este sentido el valor de mercado a fecha 5 de julio de 2017 del terreno es de 42 millones de euros y el del inmovilizado material depreciable es de 99,8 millones de euros, lo que supera en un 67,6% el valor contable. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Empresa no se han detectado indicios de deterioro de las inversiones inmobiliarias.

b) Ingresos y gastos derivados de las Inversiones inmobiliarias

El detalle de los ingresos y gastos generados por las Inversiones inmobiliarias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2022	2021
Ingresos por arrendamientos	2.208	2.208
Gastos de explotación		
De las inversiones que generan ingresos	(2.458)	(2.426)
De las inversiones que no generan ingresos		
Neto	(250)	(218)

c) Seguros

La Empresa tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

8. POLITICA Y GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

La gestión de los riesgos financieros del Canal tiene como objetivo principal asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Empresa. La política de la Empresa es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

a) Riesgo de crédito

La Empresa no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito distintas de las mencionadas en la nota 9.

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la nota 9(a)).

b) Riesgo de tipo de interés

La Empresa no tiene riesgo de tipos de interés. Los únicos pasivos financieros que tiene la compañía a 31 de diciembre de 2022 y 2021 que se ven afectados por variaciones del tipo de interés son los asociados a la deuda espejo. La deuda espejo se creó como consecuencia de la aportación no dineraria, descrita en la nota 3. El impacto en la cuenta de resultados de variaciones del tipo de interés es nulo en pérdidas y ganancias ya que se traspasó a la Sociedad Canal de Isabel II el total de las obligaciones pactadas inicialmente con las entidades financieras (véase nota 9 (a)).

c) Riesgo de liquidez

La Empresa ha llevado a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas.

La duración y el calendario de amortización de la financiación mediante deuda se establece en base a la tipología de las necesidades que se están financiando a largo plazo para atender sus necesidades de inversión futuras que se han trasladado a la Empresa a través de la deuda espejo.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las notas 9 y 16.

d) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por la volatilidad del tipo de cambio se considera poco significativo y está motivado por la variación del peso colombiano, el peso dominicano y el real brasileño en la valoración de la inversión financiera indirecta que tiene la Empresa en Canal Extensia, S.A. Este riesgo se ha transferido a Canal de Isabel II, S.A., como consecuencia de la rama de actividad aportada (véase nota 3).

9. CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORIAS E INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO DE EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

a) Clasificación de los activos financieros por categorías

Los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, clasificados por categorías son como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente A coste Amortizado o coste	Corriente A coste Amortizado o coste	No Corriente A coste Amortizado o coste	Corriente A coste Amortizado o coste
Grupo				
Créditos				
Tipo fijo	182.143	15.850	196.905	15.932
Otros	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	4.500	-	5.146
Otras cuentas a cobrar	-	7.772	-	7.315
TOTAL	182.143	28.122	196.905	28.393
No vinculadas				
Otros activos financieros	40	-	36	-
Otras cuentas a cobrar	-	89	-	73
TOTAL	40	89	36	73
Total activos financieros	182.183	28.211	196.941	28.466

Los valores contables de cada uno de los epígrafes no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 las únicas pérdidas y ganancias producidas por activos financieros corresponden a los ingresos financieros derivados de los intereses de los créditos.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el epígrafe de Otros activos financieros incluye el saldo a cobrar con empresas del grupo en relación con la consolidación fiscal por importe de 4.446 miles de euros y 5.134 miles de euros, respectivamente.

b) Inversiones en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las Inversiones en instrumentos de patrimonio en Empresas del grupo y asociadas es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
<i>Participaciones:</i>		
Canal de Isabel II, S.A. (nota 3)	2.148.064	2.148.064
	2.148.064	2.148.064

La participación en Canal de Isabel II, S.A. se corresponde con el valor de la aportación no dineraria de la rama de actividad y del resto de activos aportados (véase nota 3). Las inversiones que la Empresa mantenía en ejercicios anteriores fueron aportadas a Canal de Isabel II, S.A. valoradas de acuerdo con los valores que se mostraban en las cuentas anuales consolidadas de la Empresa en la fecha de la aportación, en cumplimiento con lo dispuesto en la normativa contable en vigor. El efecto de dicha valoración supuso un incremento en las reservas de la Empresa por importe de 26.252 miles de euros (véase nota 13).

Con fecha 30 de noviembre de 2012 el Consejo de Administración de la Empresa, en cumplimiento de la obligación asumida en los Convenios de Incorporación al Modelo de Gestión firmados con la práctica totalidad de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acordó la transmisión a dichos Ayuntamientos de las acciones de la Sociedad correspondientes, de acuerdo con los criterios establecidos al respecto. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la participación de los mencionados Ayuntamientos en el capital social de la Sociedad asciende al 17,60%.

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo y asociadas se presenta en el Anexo I.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Empresa ha realizado la correspondiente prueba de deterioro para la inversión en instrumentos de patrimonio en Canal de Isabel II, S.A. siendo su valor recuperable superior al valor contable registrado a dicha fecha. La metodología utilizada para determinar el valor ha sido el descuento de flujos de efectivo generado, flujos resultantes de los planes estratégicos basados en estimaciones de la Dirección, asumiendo una "WACC" (coste promedio ponderado del capital) con un valor en función de la inversión, país, sector y actividad del 4,49% (2,95% en 2021).

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 ninguna de las participadas por la Empresa cotiza en Bolsa. No obstante, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 Canal de Isabel II, S.A. tiene emitidas en la CNMV bajo ley inglesa obligaciones simples no subordinadas por importe de 500 millones de euros, que cotizan en el Mercado de Deuda Corporativa (AJAF) de Bolsas y Mercados Españoles.

Con fecha 26 de mayo de 2022 Canal de Isabel II, S.A. repartió a Canal de Isabel II un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2021 por importe de 8.715 miles de euros.

Con fecha 21 de diciembre de 2022 Canal de Isabel II, S.A. repartió a Canal de Isabel II un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022 por importe de 50.886 miles de euros.

Con fecha 27 de mayo de 2021 Canal de Isabel II, S.A. repartió a Canal de Isabel II un dividendo complementario del resultado del ejercicio 2020 por importe de 11.554 miles de euros.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 Canal de Isabel II, S.A. repartió a Canal de Isabel II un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2021 por importe de 76.775 miles de euros.

10. INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES

a) Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas

El detalle de los créditos a empresas del grupo y asociadas es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Grupo				
Créditos (Nota 9)	182.143	14.762	196.905	14.762
Intereses		1.068		1.170
Otros activos financieros		4.500		5.146
Total (Nota 20 (a))	182.143	20.350	196.905	21.078

Créditos con Canal de Isabel II, S.A. por importe de 197.993 miles de euros (212.837 miles de euros en 2021) corresponden, de acuerdo con el Contrato-Programa, a la obligación de la Sociedad en relación con los contratos financieros de abonar al Ente Público las cantidades previstas con la finalidad de atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tales contratos (deuda espejo). La deuda espejo se crea como consecuencia de la aportación no dineraria, descrita en la nota 3, en la que las deudas correspondientes a la rama de actividad aportada se traspasaron del Ente Público a la Sociedad. Entre ambas partes se reconocieron la deuda inicial y las condiciones de cancelación futura de dicha deuda, así como el procedimiento para la liquidación de los intereses y repago de la deuda. La titularidad de las referidas deudas ante las entidades financieras prestamistas le corresponde al Ente Público. La Sociedad contrae la totalidad de las obligaciones pactadas originariamente en los contratos con las entidades financieras por el importe correspondiente. Los vencimientos y tipos de interés a pagar por la Sociedad al Ente Público son los mismos que están estipulados en los contratos con las entidades financieras.

Otros activos financieros recogen a 31 de diciembre de 2022 y a 31 de diciembre 2021 el saldo a cobrar con empresas del grupo en relación con la consolidación fiscal por importe de 4.446 miles de euros y 5.134 miles de euros respectivamente.

b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
	Créditos	Créditos
Operaciones continuadas		
Ingresos financieros de créditos empresas del grupo (notas 21 (a) y 20 (b))	4.009	4.669
GANANCIAS/(PERDIDAS) NETAS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	4.009	4.669

c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de Deudores comerciales y otras cuentas que cobrar es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
	Corriente	Corriente
<i>Grupo</i>		
Otros deudores (nota 9)	7.772	7.315
Cuenta a cobrar por Impuesto sobre Sociedades	4.485	5.134
Otros		
<i>No vinculadas</i>		
Clientes	582	566
Correcciones valorativas por deterioro	(493)	(493)
Administraciones Públicas por Impuesto sobre Sociedades (nota 19)	2.851	5.252
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 19)	4	4
Total	15.201	17.778

El movimiento de las cuentas de deterioro es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo a 1 de enero	493	494
Dotaciones	-	-
Aplicaciones	-	-
Excesos	-	1
Saldo a 31 de diciembre	493	493

d) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los Activos financieros por vencimientos es como sigue:

	Miles de euros					2022
	2023	2024	2025	2026	Resto	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	20.311	14.762	14.762	14.762	137.857	202.493
Créditos a empresas	15.850	14.762	14.762	14.762	137.857	197.993
Otros activos financieros	4.500	-	-	-	-	4.500
Inversiones financieras	-	-	-	-	40	40
Depósitos y fianzas	-	-	-	-	40	40
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.861	-	-	-	-	7.861
Clientes por ventas y prestación de servicios	89	-	-	-	-	89
Deudores varios	7.772	-	-	-	-	7.772
Total	28.211	14.762	14.762	14.762	137.897	210.394

	Miles de euros					2021
	2022	2023	2024	2025	Resto	Total
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	21.078	14.762	14.762	14.762	152.619	217.983
Créditos a empresas	15.932	14.762	14.762	14.762	152.619	212.837
Otros activos financieros	5.146	-	-	-	-	5.146
Inversiones financieras	-	-	-	-	36	36
Depósitos y fianzas	-	-	-	-	36	36
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.388	-	-	-	-	7.388
Otros deudores, empresas del grupo y asociadas	73	-	-	-	-	73
Deudores varios	7.315	-	-	-	-	7.315
Total	28.466	14.762	14.762	14.762	152.655	225.407

11. PERIODIFICACIONES DE ACTIVOS

El detalle del epígrafe "Periodificaciones" es como sigue:

Miles de euros		
2022		
	No corriente	Corriente
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	-	3
Periodificaciones de activos en concepto de antigüedad	664	61
Total	664	64

Miles de euros		
2021		
	No corriente	Corriente
Periodificaciones de activo por premio de permanencia	3	6
Periodificaciones de activos en concepto de antigüedad	680	53
Total	683	59

Periodificaciones de activos por premio de permanencia se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguros de devengos por la liquidación anticipada del compromiso de premio de permanencia (véase nota 5 (j)). Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue el referido premio.

Periodificaciones de activo en concepto de antigüedad, se corresponde con la prima diferida satisfecha a una entidad aseguradora por una póliza de seguro de riesgos por la liquidación anticipada del compromiso de antigüedad (véase nota 5 (j)). Dicha periodificación se irá imputando a resultados a medida que se devengue la misma. Durante el ejercicio 2022 se ha registrado un importe de 45 miles de euros (45 miles de euros durante el ejercicio 2021) con relación a la actualización financiera de dicho concepto.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" es como sigue:

Miles de euros		
	2022	2021
Tesorería	16.334	7.678
TOTAL	16.334	7.678

La totalidad del saldo efectivo está disponible para ser utilizado en las operaciones de la actividad del Canal.

13. FONDOS PROPIOS

El epígrafe "Patrimonio" está constituido por todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que pertenecen al Canal, así como por los rendimientos de tales bienes y derechos y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el Canal puede cumplir los fines que tiene encomendados.

La composición y el movimiento del Patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

En el epígrafe de "Reservas" (Anexo II) se incluyen:

a) Reservas por revalorización voluntaria

Se corresponden con la revalorización voluntaria de los activos practicada en 1989 por importe de 900.799 miles de euros.

b) Reserva de revalorización legal Real Decreto-Ley 7/1996

Habiendo transcurrido el plazo de 3 años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de la cuenta Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, dicho saldo 123.492 miles de euros podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro, y a ampliación del patrimonio. Desde el 1 de enero del año 2007 ya podría destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria hubiera sido realizada.

Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

A 31 de diciembre de 2022 el importe de la reserva de revalorización legal asciende a 118.206 miles de euros.

c) Otras reservas

Las registradas por el efecto acumulado calculado al inicio del ejercicio 2008 de las variaciones de los elementos patrimoniales afectados por la aplicación a dicha fecha de los nuevos criterios contables, establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 y por correcciones de ejercicios anteriores al 2008, que ascendieron a un importe total de 42.617 miles de euros. En el ejercicio 2009 y 2010 estas reservas disminuyeron en 35.689 miles de euros (véase nota 7(a)) y 3.341 miles de euros, respectivamente. En el ejercicio 2011 estas Reservas disminuyeron en 110.469 miles de euros como consecuencia de los ajustes derivados de la aplicación en el ejercicio de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas y en un importe de 14.634 miles de euros como consecuencia de la corrección de errores de ejercicios anteriores a 2011. Adicionalmente, en los ejercicios 2014, 2016, 2018, 2020 y 2022 esta reserva ha disminuido en unos importes de 14.172, 12.142, 8.184, 5.895 y 4.417 miles de euros respectivamente (véase nota 7(a).)

Adicionalmente se incluye un importe de 26.252 miles de euros registrados correspondientes a la diferencia entre el valor de los activos y pasivos aportados a la Sociedad de acuerdo con las

cuentas anuales consolidadas y el valor expresado en las cuentas anuales individuales, neto del efecto impositivo, en aplicación de lo establecido en la normativa contable en vigor (véase nota 9 (b)).

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El movimiento de las "Subvenciones, donaciones y legados" recibidos de carácter no reintegrable es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo a 1 de enero	-	-
Subvenciones concedidas en el ejercicio	3.618	-
Traspaso a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Efecto impositivo	(904)	-
Saldo a 31 de diciembre	2.714	-

Dentro de este epígrafe del balance se recoge a 31 de diciembre de 2022 la concesión de ayuda directa por importe de 3.618 miles de euros para la ejecución de las actuaciones de rehabilitación sostenible en los Teatros del Canal, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP), financiado con fondos europeos Next Generation EU asignados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de los cuales 3.618 miles de euros se encuentran pendientes de imputar a resultados.

15. PROVISIONES

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Provisiones para otras responsabilidades	-	7.627	-	9.692
Total	-	7.627	-	9.692

a) Provisiones para otras responsabilidades

A día 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Ente Público Canal de Isabel II mantiene registrada una provisión por importe de 7.627 miles de euros y 9.692 miles de euros respectivamente, en relación con las obras del Plan PRISMA y del Plan PIR que deberá financiar sin contraprestación.

El Decreto 92/2014, de 31 de julio, modificó el Decreto 68/2008 para incorporar, entre otros cambios, en lo relacionado con el Plan PRISMA, la posibilidad de financiar o ejecutar por parte de Canal de Isabel II las obras o actuaciones, dentro del Plan PRISMA que tengan por objeto actividades de abastecimiento y saneamiento de agua. Estas actuaciones serán dictadas por la Dirección General con competencia en materia de Administración Local.

La provisión recoge, al cierre del ejercicio, la mejor estimación por parte de los Administradores de las actuaciones que han sido o serán dadas de alta en dicho Plan por la Dirección General de la Administración Local.

El detalle de las actuaciones del Plan PRISMA a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Plan PRISMA (Miles de euros)	2022	2021
Municipio		
Campo real	681	681
Las Rozas de Madrid	2.652	2.652
Valdemorillo		
Ciempozuelos B		
Coslada		1.000
Pezuela de las Torres A	27	27
Pezuela de las Torres B	27	27
Pezuela de las Torres C		622
Total	3.387	5.009

El detalle de las actuaciones del Plan PIR a realizar por la Empresa, 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

Plan PIR (Miles de euros)	2022	2021
Municipio		
Ciempozuelos A	1.947	1.947
Ciempozuelos B	701	701
Pinto	1.489	1.489
Santorcaz		
Colmenar de Oreja		177
Cenicientos		266
Total	4.137	4.580

El movimiento de la provisión de otras responsabilidades es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Saldo a 1 de enero	9.692	12.538
Dotaciones	-	266
Aplicaciones	(1.871)	(2.449)
Exceso de provisión	(194)	(663)
Traspasos (Nota 6)	-	-
Saldo a 31 de diciembre	7.627	9.692

A 31 de diciembre de 2022 el exceso de provisión recoge la diferencia entre el importe de adjudicación de las obras de los municipios Pezueta de las Torres, Cenicientos y Coslada, y la estimación realizada (130, 34 y 30 miles de euros respectivamente).

A 31 de diciembre de 2021 el exceso de provisión recoge la diferencia entre el importe de adjudicación de las obras de los municipios Valdemorillo, Santorcaz y Ciempozuelos, y la estimación realizada (242, 232 y 189 miles de euros respectivamente).

b) Pasivos contingentes, avales, garantías y otros compromisos

	Miles de euros	
	2022	2021
Avales en garantía recibidos	1.085	1.383
Avales presentados ante Organismos Públicos	-	-
TOTAL	1.085	1.383

En 2022 Canal de Isabel II ha recibido avales en garantía de los contratos firmados.

- Procedimiento abreviado 9/2020 y 10/2020 (Proceden de Diligencias Previas 91/2016)

Durante el año 2021 se han seguido tramitando las Diligencias Previas 91/2016 seguidas ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, y en las que se está investigando, entre otras, las operaciones llevadas a cabo para la compra de las mercantiles INASSA (ahora denominada Canal Extensia América, S.A.) y Emissão por Canal de Isabel II, S.A.M.P. y su grupo empresarial.

La Sociedad dominante se personó en la causa como acusación particular en fecha 2 de octubre de 2017, al amparo del artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo admitida por el Juzgado en tal condición.

Con fecha 5 de marzo de 2020, el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, dictó sendos Autos por los que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 783 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, acordaba la apertura del juicio oral contra las personas identificadas como presuntos responsables de la comisión de varios delitos en las operaciones de compra de Canal Extensia América, S.A. y Emissão, y a los que siguieron, la presentación de los correspondientes escritos de defensa durante el mes de julio de 2020.

Mediante diligencia de fecha 23 de julio de 2020, el Juzgado acordó la remisión de la causa a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional para su enjuiciamiento, y mediante diligencia de 3 de noviembre de 2020 la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha procedido a nombrar ponente de cara a la celebración del juicio oral, en relación con las operaciones derivadas de la compra de Emissão, y bajo el número de Autos Procedimiento Abreviado 10/20 (Pieza Emissão).

Respecto de la pieza separada Canal Extensia América, S.A. (INASSA) (Procedimiento abreviado 9/2020), mediante Diligencia de Ordenación de fecha 10 de octubre de 2022, se acordó señalar para la celebración de las sesiones de juicio oral a partir del 24 de mayo de 2023.

Respecto de la pieza separada Emissão (Procedimiento Abreviado 10/2020), el calendario fijado para la celebración de las sesiones de juicio oral a partir del 20 de mayo de 2024.

No habiéndose dirigido ninguna acusación contra Canal de Isabel II, S.A.,M.P. o su grupo empresarial, se excluye, por tanto, la posibilidad de que la Sociedad, pudieran ser considerada responsable, penal o civilmente, por los hechos investigados. Una vez queden demostrados los delitos, Canal de Isabel II, S.A.,M.P. habrá de percibir diversos ingresos como responsabilidad civil y comiso, cuya cuantía puede coincidir con la solicitada o variar según las circunstancias, devenir y valoración por la Sala de la prueba que se practique.

- **Procuraduría General de la Nación. Acción Popular**

El 22 de julio de 2018, la Procuraduría General de la Nación inició una Acción Popular contra Canal Extensia América, S.A., con el objeto de dejar sin efectos el Contrato de Asistencia Técnica celebrado entre Triple A de Barranquilla y Canal Extensia América, S.A., así como ordenar la devolución de las cantidades pagadas por este Contrato.

Asimismo, la Procuraduría en su demanda solicitó la adopción de medidas cautelares entre las que se encuentra la suspensión inmediata de la ejecución y pago del Contrato de asistencia técnica, la puesta en marcha de un plan para que Canal Extensia América, S.A. proceda a la devolución de las cantidades pagadas que le han sido cancelados en el curso del Contrato de asistencia técnica, la ordenación de manera inmediata el embargo y secuestro de las acciones de las que es titular Canal Extensia América, S.A. en Triple A de Barranquilla y en general, el embargo y secuestro de la participación accionarial, derechos, rentas y bienes de Canal Extensia América, S.A. en Colombia y el exterior, entre otras.

En relación con las medidas cautelares solicitadas por la Procuraduría, fueron denegadas el 14 de agosto de 2020 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, pues considera que el Contrato de Asistencia Técnica no afecta a los derechos colectivos.

La administración de Canal Extensia América, S.A., basándose en los conceptos emitidos por los asesores legales, teniendo en cuenta la información disponible y que aún no se ha desarrollado la etapa probatoria, considera que no resulta posible prever si el tribunal decretará o no una o más medidas cautelares el sentido de una eventual sentencia. Por lo tanto, considera que a esta fecha no se registrará ninguna provisión o afectación en el patrimonio de Canal Extensia América, S.A.

- **Fiscalía General de Colombia. Proceso de extinción de dominio.**

Canal Extensia América, S.A., fue notificada, con fecha 3 de octubre de 2018, de una Resolución de la Fiscalía General por virtud de la cual, se ordenó la suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América, S.A., sociedad controlada indirectamente por Canal de Isabel II, S.A., M.P. en Triple A de Barranquilla, S.A. (Triple A), que suponen el 82% del capital social de Triple A, y su entrega en custodia a la Sociedad de Activos Especiales, (SAE) como medida cautelar hasta el 4 de abril de 2019.

La Fiscalía General de Colombia interpuso la demanda de extinción de dominio, solicitando que a las 60.736.424 acciones pertenecientes a Canal Extensia América, S.A., se le aplicara la ley 1849 de 2017. El fundamento de la acción se encuentra principalmente en el proceso penal (Ley 600) que se sigue contra las personas físicas que han desempeñado cargos como

representantes legales de Canal Extensia América, S.A. y Triple A en el periodo comprendido entre 2002-2017 por el cobro de la Asistencia Técnica supuestamente no prestadas. Adicionalmente el Distrito de Barranquilla contempla pretensiones por disminución de dividendos y regalías exigiendo una indemnización por 14 millones de dólares (12,3 millones de euros) a Canal Extensia América, S.A. bajo la figura de tercero responsable.

El 24 de enero de 2020, se interpuso una solicitud de nulidad sobreviniente por afectación trascendental del debido proceso. En dicha solicitud de nulidad se exige al juez que se declare nula la Resolución emitida el 3 de octubre de 2018 por la Fiscalía Delegada y que se levanten las medidas cautelares de suspensión del poder dispositivo, embargo y secuestro de las acciones de Canal Extensia América, S.A. en Triple A, toda vez que el proceso se encuentra viciado por la falta de competencia del fiscal que adelantó la instrucción. Sin embargo, el Tribunal resolvió confirmando el auto de medidas cautelares el 3 de diciembre de 2020.

El 23 de enero de 2020, Triple A fue aceptada como tercero afectado dentro del proceso de extinción de dominio.

El juzgado de extinción de dominio publicó el 18 de agosto de 2020, citando y emplazando a "terceros indeterminados" con derechos sobre los bienes objeto de extinción de dominio (participación de Canal Extensia América, S.A. en Triple A). En atención a lo anterior, Canal Extensia América, S.A. presentó escrito de vinculación y oposición, el 27 de agosto de 2020, solicitando la improcedencia de la acción de extinción de dominio, y defender sus intereses, de sus accionistas y de los accionistas de Triple A, con el fin de preservar sus derechos económicos y patrimoniales.

Sin perjuicio de lo anterior, según lo informado en varios medios de comunicación, el Grupo Canal Extensia tuvo conocimiento de que la SAE, enajenó la participación de Canal Extensia América, S.A. a favor de la empresa de economía mixta Alumbrado Público de Barranquilla, S.A.S. (APBAQ), en la cual el Distrito tiene el 65% de las acciones y que el valor de las acciones fue fijado por las bancas de inversión contratadas para ese efecto tanto por APBAQ como por la SAE. Asimismo, que los recursos para la compra de las acciones provendrían de socios de Barranquilla Capital de Luz, S.A.S., que hacen parte de APBAQ.

Por otra parte, según comunicación emitida por la SAE en diciembre de 2021, dirigida a la Consejera Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público – Privada, el Comité de Enajenaciones en sesión No. 33 del 12 de noviembre de 2021, estudió, analizó y aprobó la configuración de la causal No. 1 de enajenación temprana, es decir, cuando sea necesario u obligatorio dada su naturaleza, sobre 82,16%, representado en 60.376.424 acciones, de la composición accionarial que posee Canal Extensia América, S.A., en la sociedad Triple A.

Además, en dicha comunicación se indica que la SAE realizó el proceso de negociación y comercialización de dichas acciones mediante la figura de la enajenación temprana y venta directa, y en razón de esto suscribió contrato de compraventa de acciones a favor de APBAQ, prescindiendo la convocatoria o subasta pública.

Dicha información también fue comunicada al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla por la SAE, mediante comunicación en enero de 2022, suscrita por el Gerente de Sociedades Activas y en la cual se indica que "(...) En virtud de lo anterior y en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la ley 1708 de 2014 respecto a "(...) En todos los eventos una vez el bien sea enajenado, chatarrizado, demolido o destruido el administrador del Frisco deberá informar a la autoridad judicial que conoce del proceso de extinción de dominio (...)" se informa que el 3 de diciembre de 2021 la SAE y el Distrito Especial,

Industrial y Portuario de Barranquilla suscribieron contrato de compraventa de acciones de la sociedad Triple A de Barranquilla por un valor de 585.000 millones de pesos colombianos.”

Por último, en opinión de los abogados que llevan el caso en Colombia, no hay motivos de urgencia, necesidad o utilidad pública, u otro que justificara la decisión de enajenar tempranamente la participación de Canal Extensia América, S.A. en Triple A y que impidiera a la SAE continuar administrando las acciones hasta que se decidiera respecto del proceso de extinción de dominio representando este hecho una operación sin precedentes en derecho Colombiano, razón por la cual se están ejerciendo las acciones judiciales pertinentes en defensa de los derechos e intereses de Canal Extensia América, S.A..

El 20 de abril de 2022, el Juzgado de Extinción de Dominio notificó las siguientes providencias: (a) Auto de nulidades y observaciones, mediante el cual negó las solicitudes de nulidad invocadas por Canal Extensia América y admitió la demanda de extinción de dominio para trámite; y (b) Auto de pruebas, mediante el cual decretó la totalidad de las pruebas documentales y testimoniales solicitadas por Canal Extensia América, S.A. decretó algunas solicitadas por el Ministerio de Justicia, e incorporó aquellas aportadas por la Fiscalía. El juzgado negó la solicitud de Canal Extensia América de excluir las pruebas de la Fiscalía, y determinó que una vez en firme, señalaría fecha y hora para practicar las pruebas testimoniales.

El 25 de abril de 2022, Canal Extensia América, S.A. presentó recurso de reposición, y subsidiario de apelación, contra las dos providencias antes indicadas. El primero ya se resolvió y el segundo se encuentra en la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá para decisión de segunda instancia de ambos recursos.

A la fecha, el proceso se encuentra en fase probatoria, a la espera de que se resuelvan en segunda instancia los recursos interpuestos contra los autos notificados el 20 de abril de 2022 y de que el juzgado fije fecha para empezar la práctica de pruebas testimoniales.

16. PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

a) Clasificación de los Pasivos financieros por categorías

La clasificación de los Pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Miles de euros			
	2022		2021	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
	A coste amortizado o coste			
	Valor contable	Valor contable	Valor contable	Valor contable
Deudas con empresas del grupo	-	3.176	-	6.006
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 17(a))	-	3.176	-	6.006
Deudas con entidades de crédito (nota 17(a))	182.143	15.850	196.905	16.229
Tipo fijo	182.143	14.762	196.905	14.762
Tipo variable	-	-	-	-
Intereses devengados	-	1.088	-	1.170
Otros pasivos financieros	20	6.196	5	-
Otros pasivos	20	6.196	5	297
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 17(d))	-	3.201	-	3.674
Proveedores, empresas de grupo y asociadas	-	145	-	257
Acreedores varios	-	2.901	-	3.266
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	-	155	-	151
Total pasivos financieros	182.163	28.423	196.910	25.909

Los valores contables de cada una de las partidas no difieren de sus correspondientes valores razonables.

Deudas con empresas del grupo y asociadas recoge las cuentas a pagar con empresas del grupo derivadas de la consolidación fiscal, a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 1.555 miles de euros y a 31 de diciembre de 2021 ascendía a 4.329 miles de euros.

El apartado Otros pasivos financieros recoge 5.904 miles de euros correspondientes a los fondos recibidos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-Next Generation y que serán traspasados a CYII, S.A.M.P. Se ha designado a Canal de Isabel II como ente instrumental, correspondiéndole, de esta forma, la tramitación de las actuaciones asociadas a esta ayuda. A su vez, traslada la gestión de las citadas actuaciones a Canal de Isabel II, S.A.M.P., en virtud de las funciones asumidas dentro del contrato programa.

b) Pérdidas y ganancias netas por categorías de Pasivos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
	Deudas con empresas del grupo	Deudas con empresas del grupo
<i>Operaciones continuadas</i>		
Intereses préstamos	(4.009)	(4.669)
Ganancias/(Pérdidas) netas en pérdidas y ganancias	(4.009)	(4.669)

17. DEUDAS FINANCIERAS Y ACREEDORES COMERCIALES

a) Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas

El detalle de las "Deudas con empresas del grupo y asociadas" es como sigue:

	Miles de euros
	2022
	Corriente
Canal de Isabel II, S.A. (nota 20)	1.620
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	1.555
TOTAL	3.175

	Miles de euros
	2021
	Corriente
Canal de Isabel II, S.A. (nota 20)	1.677
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	4.329
TOTAL	6.006

b) Deudas

El detalle de las Deudas es como sigue:

Miles de euros		
2022		
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	182.143	14.762
Intereses	-	1.088
Proveedores de inmovilizado	-	18
Fianzas	20	6.178
TOTAL	182.163	22.046

Miles de euros		
2021		
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	196.904	14.762
Intereses	-	1.170
Proveedores de inmovilizado	-	-
Fianzas	5	297
TOTAL	196.909	16.229

c) Otra información sobre la deuda

Miles de euros				
2022				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	Valor contable	
			No Corriente	Corriente
Grupo y asociadas				
Deudas (nota 20)	2023	1.620	-	1.620
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	2023	1.555	-	1.555
No vinculadas			-	-
Deudas con entidades de crédito e intereses	2036	197.993	182.143	15.850
Proveedores de inmovilizado	2023	18	-	18
Fianzas	2024	6.198	20	6.178
TOTAL		207.384	182.163	25.221

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2022

Miles de euros				
2021				
	Año de vencimiento último	Valor nominal	Valor contable	
			No Corriente	Corriente
Grupo y asociadas				
Deudas (nota 20)	2022	1.677	-	1.677
Cuentas a pagar por consolidación fiscal	2022	4.329	-	4.329
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito e intereses	2036	212.836	196.904	15.932
Proveedores de inmovilizado	2022	-	-	-
Fianzas	2023	302	5	297
Total		219.144	196.909	22.235

Miles de euros							
2022							
Entidad Bancaria	Importe Original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Deuda Pendiente		
					Corriente	No Corriente	Total
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	-	-	-
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	57.143	61.905
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	125.000	135.000
TOTAL					14.762	182.143	196.905

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

(3) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

Miles de euros							
2021							
Entidad Bancaria	Importe Original	Operación	Fecha vencimiento	Tipo de interés anual	Deuda Pendiente		
					Corriente	No Corriente	Total
B.E.I. (1)	150.000	Préstamo	01-dic-21	Fijo (3,894%)	-	-	-
B.E.I. (2)	100.000	Préstamo	15-oct-35	Fijo (3,268%)	4.762	61.905	66.667
B.E.I. (3)	200.000	Préstamo	21-feb-36	Fijo (1,342%)	10.000	135.000	145.000
TOTAL					14.762	196.905	211.667

(1) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones.

(2) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

(3) Préstamo a tipo fijo con el Banco Europeo de Inversiones

Los préstamos y créditos anteriores no tienen una garantía específica, más allá de las condiciones generales de cualquier operación de estas características.

d) **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

El detalle de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

Miles de euros	
2022	
Corriente	
<i>Grupo (nota 20 (a))</i>	145
Acreedores	145
No vinculadas	3.763
Acreedores	2.902
Personal	155
Administraciones públicas por I.S.	
Administraciones Públicas (nota 19)	706
TOTAL	3.908

Miles de euros	
2021	
Corriente	
<i>Grupo (nota 20 (a))</i>	257
Acreedores	257
No vinculadas	4.048
Acreedores	3.266
Personal	151
Administraciones públicas por I.S.	
Administraciones Públicas (nota 19)	631
TOTAL	4.305

f) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos es la siguiente:

							Miles de euros	
							2022	
	2023	2024	2025	2026	2027	Resto	Total	
Deudas	25.233	14.762	14.763	14.762	14.769	123.095	207.384	
Entidades de crédito	15.850	14.762	14.762	14.762	14.762	123.095	197.993	
Otros pasivos financieros	6.207	-	1	-	7	-	6.215	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	3.176	-	-	-	-	-	3.176	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	145	-	-	-	-	-	145	
Acreedores varios	2.901	-	-	-	-	-	2.901	
Personal	155	-	-	-	-	-	155	
Total pasivos financieros	28.434	14.762	14.763	14.762	14.769	123.095	210.585	

							Miles de euros	
							2021	
	2022	2023	2024	2025	2026	Resto	Total	
Deudas	22.237	14.765	14.762	14.762	14.762	137.857	219.145	
Entidades de crédito	15.932	14.762	14.762	14.762	14.762	137.857	212.837	
Otros pasivos financieros	299	3	-	-	-	-	302	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	6.006	-	-	-	-	-	6.006	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	257	-	-	-	-	-	257	
Acreedores varios	3.266	-	-	-	-	-	3.266	
Personal	151	-	-	-	-	-	151	
Total pasivos financieros	25.911	14.765	14.762	14.762	14.762	137.857	222.819	

18. PERIODIFICACIONES DE PASIVO

A 31 de diciembre de 2022 el saldo de las periodificaciones de pasivo es de 2.208 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo de las periodificaciones de pasivo era de 0 euros como consecuencia de la finalización de la prórroga del Convenio de la Concesión del Teatro (véase nota 7(a)).

					Miles de Euros			
					2022		2021	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Cesión Teatro		2.208	-	-	-	-	-	-
Total		2.208						

19. SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

Miles de euros		
2022		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	265	-
Activos por impuesto corriente	-	2.851
Otros	-	4
TOTAL	265	2.855
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	(905)	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(706)
TOTAL	(905)	(706)

Miles de euros		
2021		
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	394	-
Activos por impuesto corriente	-	5.252
Otros	-	4
TOTAL	394	5.256
-Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	-	-
Pasivos por impuesto corriente	-	-
Otras deudas con Administraciones Públicas	-	(632)
TOTAL	-	(632)

Desde el 1 de enero de 2014 la Empresa tributa en Régimen de Declaración Consolidada en el Grupo del cual es la empresa dominante, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de acuerdo con el Régimen Especial de Consolidación Fiscal, previsto en el artículo 64 y siguientes del Texto Refundido del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, según certificación presentada con fecha 22 de octubre de 2013 ante la Agencia Tributaria.

El Grupo Canal Isabel II está compuesto a 31 de diciembre de 2022 por las sociedades Canal de Isabel II, S.A., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Canal Extensia, S.A.U.

A 31 de diciembre de 2022 el epígrafe activo por impuesto corriente recoge el saldo deudor de Hacienda Pública como consecuencia de la consolidación fiscal y deducidos los pagos a cuenta realizados por el Ente en el ejercicio 2022, por importe de 2.855 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 el epígrafe activo por impuesto corriente recogía el importe a cobrar en concepto de impuesto sobre sociedades del ejercicio 2021, por importe de 5.252 miles de euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2017, la Empresa tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2012.

El día 23 de mayo de 2018 el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional acordó la suspensión de las actuaciones inspectoras en curso.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores de la Empresa consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el detalle de los créditos y débitos con las sociedades que forman el Grupo de consolidación fiscal, consecuencia del efecto impositivo generado por el régimen de tributación consolidado, es el siguiente:

Miles de Euros 2022	
Corriente	
Activos:	
Cuenta a cobrar por Impuesto sobre Sociedades (nota 10 (b)):	
Canal de Isabel II, S.A.	2.188
Hidráulica Santillana, S.A.U.	
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	
Canal Extensia, S.A.U.	2.296
Canal Energía, S.L.	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	
TOTAL	4.484
Pasivos:	
Cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades (nota 177 (d)):	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	(1.554)
Canal de Isabel II, S.A.	(1)
Canal Extensia, S.A.U.	
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	
TOTAL	(1.555)
Total Neto	2.929

Miles de Euros 2021	
Corriente	
Activos:	
Cuenta a cobrar por Impuesto sobre Sociedades (nota 10 (b)):	
Canal de Isabel II, S.A.	3.442
Hidráulica Santillana, S.A.U.	566
Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	-
Canal Extensia, S.A.U.	1.124
Canal Energía, S.L.	-
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	-
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	1
TOTAL	5.133
Pasivos:	
Cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades (nota 17 (d)):	
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	(4.327)
Canal Energía, S.L.	(1)
Canal Extensia, S.A.U.	-
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	-
TOTAL	(4.328)
Total Neto	(805)

a) Impuesto sobre beneficios

Como se indica en la nota 5(m), la Empresa tributa en régimen de consolidación fiscal con las sociedades Canal de Isabel II, S.A., Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. y Canal Extensia, S.A.U., siendo la entidad dominante Canal de Isabel II.

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Miles de euros			
2022			
Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	59.218	-	59.218
Impuesto de Sociedades	862	-	862
Diferencias permanentes	493	(56.815)	(56.322)
Diferencias temporarias	6	(436)	(432)
Con origen en el ejercicio	6	(5)	1
Con origen en ejercicios anteriores	-	(433)	(433)
Base imponible (Resultado fiscal)	60.579	(57.253)	3.326

Miles de euros			
2021			
Cuenta de pérdidas y ganancias			
	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	87.855	-	87.855
Impuesto de Sociedades	1.221	-	1.221
Diferencias permanentes	730	(84.576)	(83.846)
Diferencias temporarias	6	(435)	(429)
Con origen en el ejercicio	6	(2)	4
Con origen en ejercicios anteriores	-	(433)	(433)
Base Imponible (Resultado fiscal)	89.812	(85.011)	4.802

En el ejercicio 2022 y 2021, bajo diferencias permanentes, se incluyen los dividendos recibidos y los gastos extraordinarios no deducibles fiscalmente.

El art. 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre establece que, para los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2013 y 2014, se deducirá en la base imponible hasta el 70 por ciento de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 12 de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible de acuerdo al precedente apartado se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. Por todo ello, en el ejercicio 2022, se incluyen disminuciones dentro de diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores por valor de 433 miles de euros (433 miles de euros en 2021) en concepto de reversión de parte de la amortización considerada no deducible en los ejercicios 2013 y 2014. Como consecuencia de dicho ajuste, asimismo se ha contabilizado en el ejercicio 2022 un menor Activo por Impuesto Diferido por valor de 128 miles de euros, quedando registrado a 31 de diciembre de 2022 un Activo por Impuesto Diferido acumulado por este concepto por valor de 265 miles de euros (394 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio, es como sigue:

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Miles de euros			
2022			
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	60.080	-	60.080
Aumentos	498	-	498
Dotación provisión no deducible	-	-	-
Otros gastos no deducibles	498	-	498
Disminuciones	(57.252)	-	(57.252)
Amortización libre y acelerada	(433)	-	(433)
Otros gastos no deducibles	(56.819)	-	(56.819)
Total	3.326	-	3.326
Impuesto al 25%	831	-	831
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(98)	-	(98)
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre beneficios	733	-	733

Miles de euros			
2021			
	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	89.076	-	89.076
Aumentos	736	-	736
Dotación provisión no deducible	-	-	-
Otros gastos no deducibles	736	-	736
Disminuciones	(85.011)	-	(85.011)
Amortización libre y acelerada	(433)	-	(433)
Otros gastos no deducibles	(84.578)	-	(84.578)
Total	4.801	-	4.801
Impuesto al 25%	1.200	-	1.200
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	(108)	-	(108)
Gasto/(Ingreso) por impuesto sobre beneficios	1.093	-	1.093

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios es como sigue:

Miles de euros		
	2022	2021
Impuesto corriente		
Del ejercicio	733	1.093
Impuesto diferido	128	128
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-
Total	861	1.221

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido registrados por tipos de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2022 es como sigue:

	2022		
	Activos	Pasivos	Netos
Amortización no deducible	265	-	265
Por subvenciones	-	(905)	(905)
Activos y pasivos netos	265	(905)	(640)

	2021		
	Activos	Pasivos	Netos
Amortización no deducible	394	-	394
Por subvenciones	-	-	-
Activos y pasivos netos	394	-	394

20. SALDOS TRANSACCIONES DE LA EMPRESA CON PARTES VINCULADAS

a) Saldos con partes vinculadas

Los importes de los saldos de la Empresa con sociedades del grupo son las siguientes:

	Miles de euros	
	2022	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Empresas del Grupo:	-	-
Canal de Isabel II, S.A. (nota 10(a) (d) nota 19 y nota 9)	207.968	1.766
Hidráulica Santillana, S.A.U. (nota 19)	-	-
Canal Extensia, S.A.U. (nota 19)	2.296	-
Canal Energía, S.L. (nota 19)	-	-
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. (nota 19)	-	1.554
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	-	-
TOTAL	210.264	3.320

	Miles de euros	
	2021	
	Saldo Deudor	Saldo Acreedor
Empresas del Grupo:	-	-
Canal de Isabel II, S.A. (nota 10(a) (d) nota 19 y nota 9)	223.606	1.934
Hidráulica Santillana, S.A.U. (nota 19)	567	-
Canal Extensia, S.A.U. (nota 19)	1.124	-
Canal Energía, S.L. (nota 19)	-	1
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. (nota 19)	-	4.328
Ocio y Deporte Canal, S.L.U.	1	-
TOTAL	225.298	6.263

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

El saldo deudor con Canal de Isabel II, S.A. recoge principalmente el saldo derivado de la obligación contraída por esta sociedad dependiente (deuda espejo) en relación con los contratos financieros formalizados con las entidades financieras (véase nota 10) y los saldos por régimen de consolidación fiscal (véase nota 19).

b) Transacciones con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Empresa con sociedades del grupo, asociadas y negocios conjuntos son las siguientes:

	Miles de euros							
	2022							
	Canal de Isabel II S.A.	Comunidad de Madrid	Hidráulica Santillana, S.A.U.	Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Canal Extensia, S.A.U.	GSS Venture, S.L.	Negocios conjuntos
Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios	3.757	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	59.601	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	4.009	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos de gestión corriente	464	2.208	-	-	-	-	-	-
Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-
Repar Instalac. técnicas	(136)	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	(2)	-	-	-	-	-	-	-
Otros servicios	(64)	-	-	-	-	-	-	-
Suministros	(40)	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros							
	2021							
	Canal de Isabel II S.A.	Comunidad de Madrid	Hidráulica Santillana, S.A.U.	Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U.	Hispanagua, S.A.U.	Canal Extensia, S.A.U.	GSS Venture, S.L.	Negocios conjuntos
Ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios	3.650	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	88.329	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	4.669	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos de gestión corriente	464	2.208	-	-	-	-	-	-
Gastos	-	-	-	-	-	-	-	-
Repar Instalac. técnicas	(123)	-	-	-	-	-	-	-
Aprovisionamientos	(3)	-	-	-	-	-	-	-
Otros servicios	(76)	-	-	-	-	-	-	-
Suministros	(18)	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-

Las ventas de bienes, prestación de servicios, compras de aprovisionamientos y otros gastos se realizan en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

c) Información relativa a los Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección de la Empresa

Durante 2022 los Miembros del Consejo de Administración y el Personal de Alta Dirección ha devengado remuneraciones por importe de 0 miles de euros y 82 miles de euros respectivamente. Durante 2021 los Miembros del Consejo de Administración no devengaron remuneraciones, el personal de Alta Dirección devengó remuneraciones por importe de 84 miles de euros, no teniendo concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. No hay remuneraciones pendientes de pago en concepto de objetivos y productividad. Asimismo, la Empresa no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Empresa. Con respecto al personal de Alta Dirección, la Empresa tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones (véanse notas 5(i) y 5(j)), de las que no se ha aportado nada en concepto de planes de pensiones. Asimismo, no han percibido importes por la póliza de antigüedad (véase notas 5(i) y 5(j)). De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, y el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, que regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2021, en el año 2022 y 2021 no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de empleo.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante el ejercicio 2022 y 2021, los Administradores de la Sociedad no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores

Los Administradores del Ente Público y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

21. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Operaciones continuadas	-	-
Ingresos dividendos	59.601	88.329
Ingresos por prestación de servicios	3.757	3.650
Ingresos financieros	4.009	4.668
Total General	67.367	96.647

La totalidad de los ingresos se realizan en el mercado nacional y en euros.

b) Gastos de personal

El detalle de los Gastos de personal es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Operaciones continuadas		-
Sueldos, salarios y asimilados	1.760	1.683
Cargas Sociales	535	504
Seguridad Social a cargo de la Empresa	451	424
Premio de permanencia (nota 5(i))	6	6
Otros gastos sociales	78	75
Total	2.295	2.188
Provisiones		
Total General	2.295	2.188

c) Ingresos accesorios

El detalle de los ingresos es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Operaciones continuadas		
Ingresos por cesión Teatro Canal	2.208	2.208
Gastos facturados a Canal Gestión	493	492
Total General	2.701	2.700

Durante los ejercicios 2022 y 2021 Ingresos accesorios incluye principalmente los ingresos derivados de la cesión de los Teatros del Canal y gastos facturados al grupo.

La Sociedad no reconoce ingresos ordinarios y los costes asociados derivados de, los Cánones de Regulación, las Tarifas de Utilización de Agua, los Cánones de Vertidos, las tarifas derivadas de Convenios de explotación de Infraestructuras, las tasas de toda índole, y las sanciones por incumplimientos imputables a Canal de Isabel II, S.A. en las que actúa como un mero intermediario, cobrando los importes por cuenta del responsable principal de las operaciones. En estas operaciones la Empresa no obtiene ningún resultado al actuar como intermediario según lo establecido en el Contrato Programa en el artículo 11 del apartado 13.

La Sociedad evalúa si está actuando como principal o comisionista en las operaciones de prestación de servicios en base a su exposición a los riesgos y beneficios significativos de las operaciones.

22. INFORMACION SOBRE EMPLEADOS

El número de empleados, desglosado por categorías, a 31 de diciembre es como sigue:

	Número	
	2022	2021
Personal Alta Dirección	5	5
Titulados superiores	14	14
Titulados de grado medio	3	3
Técnicos	2	2
Administrativos y jefes de equipo	13	10
Oficiales operativos	3	3
Total, general	40	37
Jubilados Parciales	-	1

La distribución por sexos al final de los ejercicios 2022 y 2021 del personal, Miembros del Consejo de Administración y Personal de Alta Dirección es la siguiente

	Número	
	2022	
	Mujeres	Hombres
Consejeros	1	5
Personal Alta Dirección	1	4
Titulados superiores	10	4
Titulados de grado medio	2	1
Técnicos	0	2
Administrativos y jefes de equipo	8	5
Auxiliares de oficina	1	2
Total general	23	23
Jubilados Parciales		

	Número	
	2021	
	Mujeres	Mujeres
Consejeros	1	5
Personal alta dirección	1	4
Titulados superiores	9	5
Titulados de grado medio	3	-
Técnicos	-	2
Administrativos y jefes de equipo	6	4
Auxiliares de oficina	1	2
Total general	21	22
Jubilados Parciales		1

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no tiene empleados con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación local equivalente).

23. HONORARIOS DE AUDITORIA

La empresa auditora Auren Auditores SP, S.L.P. de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Empresa ha devengado durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 honorarios por servicios profesionales según el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2022	2021
Por servicios de auditoría	11	11

Los importes incluidos en los cuadros anteriores incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2022 y 2021, con independencia del momento de su facturación.

**24. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICION ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACION DE LA LEY
15/2011 DE 5 DE JULIO"**

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Miles de euros	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores (días)	6,83	10,86
Ratio de las operaciones pagadas (días)	6,93	10,90
Ratio de las operaciones pendientes de pago (días)	1,78	3,58
Total pagos realizados (miles de euros)	611	947
Total pagos pendientes (miles de euros)	13	5
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (número)	206	212
Facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	100,00	99,07
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (miles de euros)	611	943
Volumen monetario facturas pagadas en periodo inferior al máximo establecido (%)	100,00	99,66

25. HECHOS POSTERIORES

No ha habido hechos significativos posteriores tras el cierre del ejercicio que tengan impacto en las Cuentas Anuales 2022.



3. Anexos

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2022

Anejo I (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultados	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II Gestión, S.A. (1)	Santa Engracia 125 – Madrid	Explotación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid.	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	690.228	1.775.109 (3)	125.391	2.901.928	3.664.760 (3)
Canal Extensia, S.A.U.	Santa Engracia 125 – Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	60.600	64.321	(49)	(6.512)	136.360	136.360
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arcoife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(144)	(37.991)	(12.369)	(50.444)	(50.444)
Canal Extensia América, S.A. (antes INASSA)	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	22.563	2.909	(30.358)	(9.431)	(14.317)	(14.317)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	639	90	-	(132)	497	497
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	814	81	72	(1.747)	(760)	(760)
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacase, S.A.	Samborombón (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,58%	67,58%	354	-	(878)	564	42	42
Aragua, CEM	Samborombón (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.668	1.355	4.164 (3)	3.051	11.931	13.238 (3)
América Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	-	67,43%	67,43%	117	350	-	17	484	484
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	74,92%	4	-	(44.861)	3.111	(41.766)	(41.766)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	66,78%	66,78%	77	2	(46)	-	33	33

Canal de Isabel II

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Mezquia	Venacruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	•	48,75%	48,75%	B1	25	(56)	•	50	50
Emisao, S.A. (2)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	•	50,19%	50,19%	6.242	•	(15.864)	(8.242)	(17.864)	(17.864)
Fontes da Serra Saneamento de Guaporim Ltda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	•	55,06%	55,06%	9	•	(275)	(234)	(500)	(500)

- ⁽¹⁾ Incluye negocios conjuntos (UTE de Alcega) Ver anexo III
- ⁽²⁾ Incluye negocios conjuntos (Consonco) Ver anexo III
- ⁽³⁾ Incluye subvenciones, donaciones y legados recibidos

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Información relativa a Empresas del Grupo a 31 de diciembre de 2021

Anexo I (2)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
Canal de Isabel II Gestión, S.A. (1)	Santa Engracia 125 - Madrid	Explotación, mantenimiento y conservación de la Red General de la Comunidad de Madrid, operación,	AUREN	82,40%	-	82,40%	1.074.032	625.278	1.738.733 (3)	173.231	2.853.399	3.611.273 (3)
Canal Extremadura, S.A.U.	Santa Engracia 125 - Madrid	Tenedora de acciones	AUREN	-	82,40%	82,40%	80.600	64.321	(4.227)	4.178	144.872	147.872
Hidráulica Santillana, S.A.U.	San Enrique 3 - Madrid	Producción energía eléctrica	AUREN	-	82,40%	82,40%	4.753	22.869	228 (3)	1.805	29.427	29.665 (3)
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	Ctra. Arrecife-Las Caletas Km. 3,5 Lanzarote	Gestión integral del ciclo del agua	AUREN	-	82,40%	82,40%	60	(1)	(22.223)	(15.768)	(37.932)	(37.932)
Ocio y Deporte Canal, S.L.	Santa Engracia 125 - Madrid	Explotación comercial y deportiva	AUREN	-	82,40%	82,40%	3	703	(96)	435	1.046	1.046
Canal Energía, S.L.	José Abascal 10 - Madrid	Sociedad Holding	AUREN	-	82,40%	82,40%	4	253	(5)	(3)	249	249
Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios, S.A.	Barranquilla (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	67,43%	67,43%	25.873	5.935	(29.921)	(5.914)	(4.227)	(4.227)
Gestus Gestión & Servicios S.A.S (2)	Barranquilla (Colombia)	Gestión de Tributos	AUREN	-	63,47%	63,47%	613	247	-	(144)	716	716
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Dominicana, S.A.	Santo Domingo (República Dominicana)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	43,83%	43,83%	752	75	2.539	(2.473)	893	893
Acueducto, Alcantarillado y Aseo Ecuador Agacane, S.A.	Samborombón (Ecuador)	Gestión de recursos públicos	AUREN	-	67,58%	67,58%	334	-	(607)	326	53	53
Amagua, CEM	Samborombón (Ecuador)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	47,31%	47,31%	4.396	947	2.776 (3)	2.178	9.028	10.207 (3)

Canal de Isabel II

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II

Memoria de Cuentas Anuales 2022

America Tecnologías de la Información, S.A.S.	Barranquilla (Colombia)	Diseño, mantenimiento, desarrollo, soporte y gestión de proyectos de tecnologías de información	AUREN	67,43%	67,43%	133	360	-	18	531	531
Soluciones Andinas de Aguas, S.R.L.	Montevideo (Uruguay)	Inversión y tenencia de activos	AUREN	-	74,92%	3	-	(34.858)	(3.035)	(37.890)	(37.890)
Interamericana de Aguas de México, S.A.	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	66,78%	70	2	(42)	-	30	30
Mexaquia	Veracruz (México)	Operador del ciclo integral del agua	AUREN	-	46,75%	73	22	(50)	-	45	45
Emissao, S.A. (2)	Brasil	Mantenimiento, explotación, distribución y saneamiento de agua	AUREN	-	56,10%	6.499	-	(7.243)	(1.850)	(3.594)	(3.594)
Fontes da Serra Saneamento de Guapimirim Ltda	Brasil	Ciclo integral de agua	AUREN	-	55,06%	8	-	206	108	322	322

- ⁽¹⁾ Incluye negocios conjuntos (UTE de Alcala) Ver anexo II
- ⁽²⁾ Incluye negocios conjuntos (Consorcio) Ver anexo III
- ⁽³⁾ Incluye subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado bajo PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2022

Anexo II (1)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación		miles de euros						
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	Mazares Auditores Slp	-	20,60%	20,60%	60	2.126	(281)	(144)	1.761	1.761
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa María (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	24,18%	24,18%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Riochacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	26,97%	26,97%	390	494	(1.104)	97	(123)	(123)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Información relativa a Empresas Asociadas a 31 de diciembre de 2021

Anejo II (2)

Sociedad	Domicilio Social	Actividad	Auditor	% de la participación			miles de euros					
				Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Otras partidas Patrimonio Neto	Resultado	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto
GSS Venture, S.L.	c/ Guzmán el Bueno, 133 (Madrid)	Servicio de Comunicación y Telemarketing	Mazares Auditores Slp	-	20,60%	20,60%	60	2.106	(324)	43	1.885	1.885
Metroagua, S.A. E.S.P. (1)	Santa Marta (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	24,18%	24,18%	-	-	-	-	-	-
Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado, S.A. E.S.P.	Rochacha (Colombia)	Operador del ciclo integral del agua	KPMG	-	26,97%	26,97%	444	562	(1.566)	309	(251)	(251)

Datos convertidos a tipo de cambio de cierre y presentado de acuerdo a PGC.

Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2022

Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	2020			Cifra de negocios
				% de la participación			
			Directa	Indirecta	Total		Anexo III (1)
						Miles de euros	
Aguas de Alcalá UTE	C/ Federico Salmón, 13 - Madrid	Gestión de abastecimiento y saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid	-	41,20%	41,20%	14.723	
Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta (1)	Santa Marta (Colombia)	Asesoría para el ciclo del agua	-	36,89%	36,89%	-	
Módulo	Rua Joaquim Laje, 115, Autonódo, São Gonçalo - Rio de Janeiro	Lectura de medidores, entrega de factura simultánea, instalación de Medidores corte y reconexión de servicio de agua	-	40,64%	40,34%	-	
Rio Resolve	Rua Visconde de Inhauma, 134, 2º andar sala 2001 parte, Centro - Rio de Janeiro	Cobro administrativo, suspensión, corte y restablecimiento del abastecimiento de agua, suspensión del servicio y conexión, vigilancia y control de los cortes y suspensiones realizadas, investigación para detección de "by pass" y conexiones clandestinas, identificación de anomalías técnicas, comerciales y operacionales, atención comercial y registro	-	28,09%	28,09%	-	
Margé	Av. Ayrton Senna, 3000, Bloco 1 sala 107 Parte, Barra da Tijuca - Rio de Janeiro	Construcción y ampliación de reservatorios de agua	-	56%	56%	-	
Due Fatto	Rua Barão de Mesquita, 314 Lojas SS 109 e 110, Tijuca - Rio de Janeiro	Cobro administrativo, suspensión, corte y restablecimiento del abastecimiento de agua, suspensión del servicio y conexión, vigilancia y control de los cortes y suspensiones realizadas, investigación para detección de "by pass" y conexiones clandestinas, identificación de anomalías técnicas, comerciales y operacionales, atención comercial y registro	-	44,39%	44,39%	-	
Alagoas	Rua Major Vicente Sabino, 437 Gruta de Lourdes, Maceló - Alagoas	Lectura de medidores	-	0,01%	0,01%	-	

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Información relativa a Negocios Conjuntos a 31 de diciembre de 2021						2019		Anexo III (2)
						Miles de euros		
Nombre	Domicilio	Actividad	Tipo	Directa	Indirecta	Total	Cifra de negocios	
								% de la participación
Aguas de Alcalá UTE	C/ Federico Salmán, 13 - Madrid	Gestión de abastecimiento y saneamiento del ciclo del agua a la ciudad de Alcalá de Henares en la provincia de Madrid		-	41,20%	41,20%	14.535	
Unión Temporal de Sociedades A.A. Santa Marta (1)	Santa Marta (Colombia)	Asesoría para el ciclo del agua		-	36,89%	36,89%	-	
Módulo	Rua Joaquim Laje, 115, Mutondo, São Gonçalo - Rio de Janeiro	Lectura de medidores, entrega de factura simultánea, instalación de Medidores corte y reconexión de servicio de agua		-	40,34%	40,34%	-	
Rio Resolve	Rua Visconde de Inhauma, 134, 20º andar sala 2001 parte, Centro - Rio de Janeiro	Cobro administrativo, suspensión, corte y restablecimiento del abastecimiento de agua, suspensión del servicio y conexión, vigilancia y control de los cortes y suspensiones realizadas, investigación para detección de "by pass" y conexiones clandestinas, identificación de anomalías técnicas, comerciales y operacionales, atención comercial y registro		-	28,09%	28,09%	29	
Magé	Av. Ayrton Senna, 3000, Bloco 1 sala 107 Parte, Barra da Tijuca - Rio de Janeiro	Construcción y ampliación de reservatorios de agua		-	56%	56%	-	
Due Fatto	Rua Barão de Mesquita, 314 Lojas SS 109 e 110, Tijuca - Rio de Janeiro	Cobro administrativo, suspensión, corte y restablecimiento del abastecimiento de agua, suspensión del servicio y conexión, vigilancia y control de los cortes y suspensiones realizadas, investigación para detección de "by pass" y conexiones clandestinas, identificación de anomalías técnicas, comerciales y operacionales, atención comercial y registro		-	44,39%	44,39%	-	
Alagoas	Rua Major Vicente Sabino, 437 Gruta de Lourdes, Maceió - Alagoas	Lectura de medidores		-	0,01%	0,01%	-	

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
 Memoria de Cuentas Anuales 2022

Detalle del Movimiento de Reservas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2022					Anexo IV (1)
					Miles de euros
Reservas					
	Reservas revalorización Voluntaria	Reservas de revalorización legal RD 7/1996	Otras Reservas	Total	
Saldo al 31 de diciembre de 2021					
Otras variaciones					
Saldo al 31 de diciembre de 2022					

Este anexo forma parte integrante de la nota 5(d) de la memoria junto con la cual debe ser leída.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Canal de Isabel II
Memoria de Cuentas Anuales 2022

Detalle del Movimiento de Reservas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021					Anexo IV (2)
					Miles de euros
	Reservas			Total	
	Reservas revalorización Voluntaria	Reservas de revalorización legal RD 7/1996	Otras Reservas		
Saldo al 31 de diciembre de 2020	900.799	119.746	(137.219)	883.346	
Otras variaciones	*	*	*		
Saldo al 31 de diciembre de 2021	900.799	119.746	(137.219)	883.346	

Este anexo forma parte integrante de la nota 5(d) de la memoria junto con la cual debe ser leída.



**4. Informe de Gestión del
Ejercicio 2022**

INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2022 CANAL DE ISABEL II

Durante el ejercicio 2022, la actividad de Canal de Isabel II se ha desarrollado de forma satisfactoria en relación con su planificación estratégica y con los objetivos definidos para el ejercicio.

La cifra de negocios del Canal de Isabel II alcanza 67,4 millones de euros para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. La cifra de negocio está compuesta principalmente por los dividendos que se reciben de Canal de Isabel II, S.A.

Los correspondientes flujos de efectivo derivados del beneficio del ejercicio son destinados a repartir dividendos a la Comunidad Autónoma de Madrid.

El periodo medio de pago del Canal de Isabel II a sus proveedores en el año 2022 es de 7 días.

Las funciones propias del Canal de Isabel II vienen fijadas en el Contrato-Programa, concretamente en el punto 5, Funciones y competencias que corresponden al Ente Público.

El área técnica supervisa la gestión de los recursos hídricos y la implantación de los planes de emergencia en las presas.

Asimismo, se aprueban los cortes y condenas de suministro propuestos por la Sociedad junto con las áreas jurídica (cuando se trata de propuestas de corte y condena cuando existe un procedimiento administrativo sancionador) y de servicios administrativos (cuando se trata de propuestas de corte y condenas por falta de pago).

Además de estas funciones, Canal de Isabel II desarrolla otras que corresponden a mandatos de la Comunidad de Madrid. Las más importantes son las siguientes:

- Tramitación y Gestión de diversas actuaciones del Programa PRISMA 2008-2011 prorrogado, relacionadas con obras de abastecimiento y saneamiento.
- Tramitación y Gestión de diversas actuaciones del Programa PIR 2016-2019 relacionadas con obras de abastecimiento y saneamiento.
- Tramitación y Gestión de diversas actuaciones del Programa PIR 2012-2026 relacionadas con obras de abastecimiento y saneamiento.
- Desarrollo de las funciones propias del Órgano Sustantivo en los expedientes de Evaluación Ambiental de los proyectos de aducción, depuración y reutilización de los recursos hídricos incluidos dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones relacionadas con el Desmantelamiento de la Presa de la Alberca, Cenicientos.
- Actuaciones relacionadas con la gestión de la Presa del Ejército del Aire, en el término municipal de Navacerrada.
- Gestión de varias actuaciones contempladas dentro del reparto de fondos que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 20 de junio de 2022 asignó a la Comunidad de Madrid correspondientes al Plan de actuaciones de Protección y Adaptación al Riesgo de Inundación e Integración Ambiental en núcleos urbanos, con cargo a la inversión 2 del componente 5 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Mediante Orden 4087/2022, de 2 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y

Agricultura, se designó al Ente Público Canal de Isabel II entidad instrumental para la ejecución de estas inversiones.

Por otra parte, Canal de Isabel II es propietaria de los Teatros del Canal. En virtud del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Madrid para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), inversión 5 de la componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Canal de Isabel II ha resultado beneficiaria de una ayuda directa por importe de 3.618 miles de euros para actuaciones de rehabilitación sostenible en los Teatros del Canal, con el principal objetivo de un ahorro energético medio de energía primaria de, al menos, el 30 %. Las actuaciones han comenzado a ejecutarse a finales de 2022, siendo la fecha límite para su ejecución el primer trimestre de 2026.

Las áreas jurídica y de servicios administrativos del Ente realizan las funciones propias de su cometido. En concreto, el área jurídica tramita los procedimientos incoados con ocasión de infracciones al Reglamento de aguas del Canal e instruye los procedimientos de reclamación de responsabilidad patrimonial contra la Administración y asume la defensa en juicio del Ente Público ante los órdenes contencioso administrativo, civil y social de la jurisdicción. Por su parte, el área de servicios administrativos se encarga de todas las actividades relacionadas con la gestión financiera y de recursos humanos del Ente, así como la contratación, el registro documental y el mantenimiento de instalaciones y de los sistemas informáticos.

Corresponde a la Comunidad de Madrid garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando con la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente los servicios mínimos y obligatorios.

Para dar cumplimiento a dicho mandato legal, dispuesto en el artículo 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se aprobó, mediante Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) para el periodo 2008-2011, cuyo periodo de vigencia fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2015 mediante Decreto 178/2011, de 29 de diciembre, posteriormente por el Decreto 242/2015, de 29 de diciembre y por último por el Decreto 118/2020 de 23 de diciembre para el periodo 2021-2025.

Mediante Decreto 92/2014, de 31 de julio, se modificó el Decreto 68/2008 para incorporar, entre otros cambios, en el contexto de los planes PRISMA, la ejecución y financiación por el Canal de Isabel II de actuaciones de abastecimiento y saneamiento que correspondía realizar a la Comunidad de Madrid, en atención a sus funciones y actividades. Esta misma norma establece que en las actuaciones que lleve a cabo el Canal de Isabel II las altas serán dictadas por la Dirección General con competencia en materia de Administración Local.*

El Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aprobación de la Comunidad de Madrid de 700.000 miles de euros, contempla que Canal de Isabel II podrá financiar y gestionar obras o actuaciones que tengan por objeto el abastecimiento o saneamiento dentro del Programa de Inversión Regional 2016-2019. En el apartado 4 del artículo 6 se refleja que:

...y en consideración a su pertenencia a la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, el Canal de Isabel II podrá financiar y gestionar obras o actuaciones dentro del Programa que tengan por objeto total o parcial actividades de saneamiento y, o en su caso, abastecimiento de agua.

Por otra parte, el programa PIR 2021-2025 fue aprobado por el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, que también establece la participación de Canal de Isabel II en la financiación y gestión de las actuaciones relacionadas con abastecimiento y/o saneamiento

Respecto a la planificación a medio y largo plazo, recogida en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2021, se establecen los objetivos para cumplir con lo estipulado en el Contrato-Programa. Son fundamentalmente los siguientes:

- Supervisar y aprobar, en su caso, las competencias relativas a:

- La planificación general y estratégica del servicio.
- Los bienes de dominio público integrantes de la red y/o afectos al servicio.
- Las obras e infraestructuras de aducción y otras infraestructuras estatales adscritas al Ente Público.
- La calidad de las aguas.
- Las relaciones con los clientes.

Durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2022 no se ha producido ninguna adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2022 no se han llevado a cabo actuaciones de I+D.

La Sociedad presta atención en cuidar el medioambiente y hacer nuevas inversiones en equipos y mantenimiento de las instalaciones ya existentes, para cumplir con la normativa vigente en dicha en dicha materia.

Durante el ejercicio no se ha producido el uso por parte de la Sociedad de instrumentos financieros que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

Los hechos posteriores se muestran en la nota 25 de la memoria.

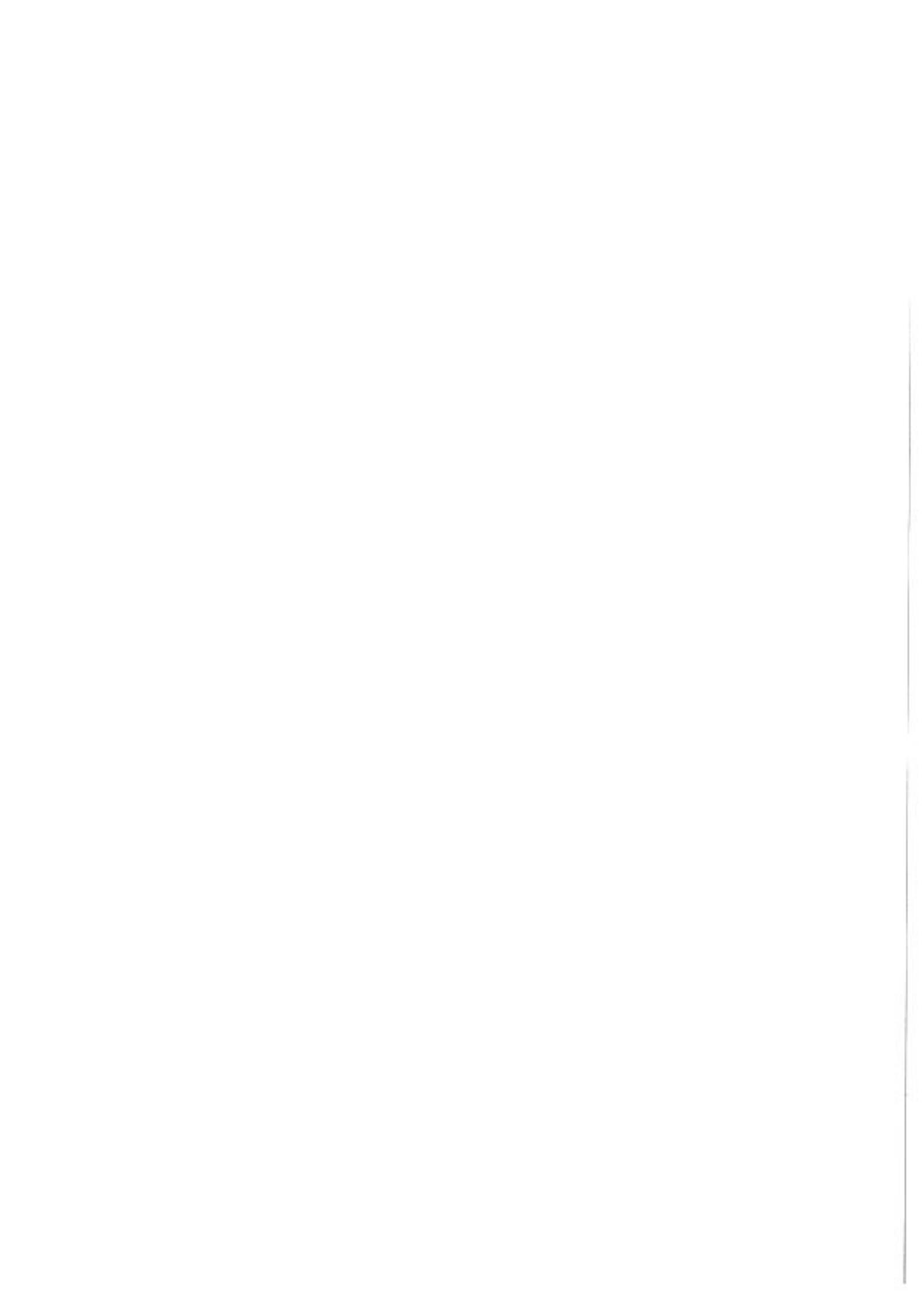
El Grupo elabora el "Estado de Información no Financiera (EINF)", que forma parte del informe de Gestión consolidado como parte de las Cuentas Anuales Consolidadas. El EINF ha sido verificado por un prestador independiente de servicios de verificación e incluye la información no financiera del Grupo Canal. Por lo tanto, Canal de Isabel II está exenta de la obligación de incluir esta información en su informe de gestión individual según lo descrito en la Ley 11/2018, por la que se modifica el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

DILIGENCIA DE FIRMAS

Madrid, 9 de junio de 2023.

Reunido el Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II con fecha de 9 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.c) del Decreto 68/2012, de 12 de julio, por el que se regula la estructura orgánica del Canal de Isabel II, en los artículos 253 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, todo ello en relación con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, **HA FORMULADO las CUENTAS ANUALES y el INFORME DE GESTIÓN** del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022. Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión están constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

<p>Documento firmado digitalmente por: MARTIN MARTIN PALOMA Fecha: 2023.06.09 15:51 Verificación y validez por CSV: 1018478137722790949162 La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv</p> <p align="center">Fdo.: EXCMA. SRA. D^a. PALOMA MARTIN MARTIN PRESIDENTA</p>	
<p>Firmado electrónicamente por GONZÁLEZ SÁEZ MARIANO - 50821954G (FIRMA), con fecha 09-06-2023 13:57:53.</p> <p>Fdo.: SR. D. MARIANO GONZÁLEZ SÁEZ CONSEJERO</p>	<p>Firmado electrónicamente por HITA TELLEZ PEDRO GUILLERMO - DNI 08965549B, con fecha 09-06-2023 12:17:23.</p> <p>Fdo.: SR. D. GUILLERMO HITA TELLEZ CONSEJERO</p>
<p>Firmado digitalmente por: CARLOS NOVILLO PIRIS - ***4292** Fecha: 2023.06.09 14:27 Verificación y validez por CSV: 12028011893891461792943. El documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv. Referencia: 03/734080.9/23</p> <p>Fdo.: SR. D. CARLOS NOVILLO PIRIS CONSEJERO</p>	<p>Firmado electrónicamente por JOSE ANTONIO SANCHEZ SERRANO - 02632828H, con fecha 09-06-2023 11:52:12.</p> <p>Fdo.: SR. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SERRANO CONSEJERO</p>
<p>YAÑEZ CIDAD ANTONIO - DNI 50821709N</p> <p>Firmado digitalmente por YAÑEZ CIDAD ANTONIO - DNI 50821709N Fecha: 2023.06.09 14:48:19 +02'00'</p> <p>Fdo.: SR. D. ANTONIO YAÑEZ CIDAD CONSEJERO</p>	





Santa Engracia, 125. 28003 Madrid
www.cyii.es